F 127

VICEGOBERNACIÓN DE ENTRE RIOS * DIRECCIÓN DE DESPACHO * FOLIO Nº 380

HONORABLE CAMARA DE SENADORES

ENTRE RIOS

DECRETO Nº H.C.S.

147º PERIODO LEGISLATIVO

EXPEDIENTE Nº 842 DGA – A.C.P.T.D.

PARANÁ, 29 JUL 2026

VISTO:

El Decreto Nº 154 H.C.S. del 142° P.L. de la Honorable Cámara de Senadores y el expediente Nº 842/D.G.A. – A.C.P.T.D. y,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria Coordinadora de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos, Sra. Julieta L. SOSA tramita la contratación de personal temporario detallado a fs. 02, 03 y 04 de las presentes actuaciones, según el requerimiento obrante a fs. 01, celebrados bajo modalidad de Contrato de Locación de Obra, comprendido desde el 01° de julio de 2.026 hasta el 31° de diciembre de 2.026;

Que el Decreto 154° H.C.S. del 142° Período Legislativo de fecha 07 de julio de 2021 establece los lineamientos generales, pautas y procedimientos para la contratación de personas bajo modalidad de Locación de Obra;

Que por lo expuesto y atento a lo interesado, se considera procedente aprobar la contratación de personal temporario en la modalidad de locación de obra;

Que la Dirección General de Administración informa que cuenta con suficiente crédito presupuestaria en la Jurisdicción 01 – Poder Legislativo Provincial – Dirección de Administración 952 - Honorable Cámara de Senadores – Programa 17 – Subprograma 00- Proyecto 00 – Actividad 01- Finalidad 1 – Función 10 – Fuente de Financiamiento 11 – Subfuente 001 – Inciso 3 –Partida Principal 4- Partida Parcial 9 – Subparcial 0000 – Dpto. 84 – UG 07 del ejercicio 2.026, para atender las presentes contrataciones;

Que es atribución de esta Presidencia, el dictado del presente Decreto;

Por ello;

LA PRESIDENTE DE LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: APRÚEBANSE los Contratos de Obra celebrados en el expediente administrativo Nº 842 D.G.A. – A.C.P.T.D., con las personas detalladas en el Anexo I, por el término de seis (6) meses, a partir del 01° de julio de 2.026 y hasta el 31 de diciembre de 2.026; los que agregados forman parte del presente Decreto.-

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

FERNANDO DANTE MONGE
DIRECTOR DE DESPACHO
VICEGOBERNACIÓN

Escaneado con CamScanner

VICEGOBERNACIÓN DE ENTRE RIOS
DIRECCIÓN DE DESPACHO
FOLIO
Nº 181

127

HONORABLE CAMARA DE SENADORES

ENTRE RIOS

DECRETO Nº H.C.S.

147º PERIODO LEGISLATIVO

EXPEDIENTE Nº 842 DGA – A.C.P.T.D.

29 JUL. 2026

ARTÍCULO 2º: ENCUÁDRESE la presente gestión en las disposiciones del Decreto 154° HCS del 142° Período Legislativo de fecha 07 de julio de 2021.-

ARTÍCULO 3º: IMPÚTESE el gasto al Presupuesto General Ejercicio 2.026 según el siguiente detalle: Jurisdicción 01 – Poder Legislativo Provincial – Dirección de Administración 952 - Honorable Cámara de Senadores – Programa 17 – Subprograma 00- Proyecto 00 – Actividad 01- Finalidad 1 – Función 10 – Fuente de Financiamiento 11 – Subfuente 001 – Inciso 3 – Partida Principal 4 Partida Parcial 9 – Subparcial 0000 – Dpto. 84 – UG 07 del ejercicio 2.026,

ARTÍCULO 4º: AUTORÍCESE a la Dirección General de Administración de la Honorable Cámara de Senadores a realizar las adecuaciones y liquidaciones que resulten del cumplimiento del presente Decreto.-

ARTÍCULO 5º: REGÍSTRESE, comuníquese y, oportunamente, archívese.-

ES FOTOCOPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Dra ALICIA G. ALUANI
PRESIDENTE
H. CÁMARA DE SENADORES
ENTRE RÍOS

Dr. SERGIO GUSTAVO AVERO
SECRETARIO
H. CÁMARA DE SENADORES
ENTRE RÍOS

FERNANDO DANTE MONGE
DIRECTOR DE DESPACHO
VICEGOBERNACIÓN

Escaneado con CamScanner

VICEGOBERNACIÓN DE ENTRE RÍOS
FOLIO
Nº 67
DIRECCIÓN DE DESPACHO

HONORABLE CAMARA DE SENADORES

ENTRE RIOS

DECRETO Nº 126 H.C.S.

147º PERIODO LEGISLATIVO

EXPEDIENTE Nº 843 DGA – A.C.P.T.D.

PARANÁ, 29 JUL. 2026

VISTO:

El Decreto N° 154 H.C.S. del 142° P.L. de la Honorable Cámara de Senadores y el expediente Nº 843/D.G.A. – A.C.P.T.D. y,

CONSIDERANDO:

Que la Prosecretaria de Cámara de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos, Sara FOLETTO tramita la contratación de personal temporario detallado a fs. 02 de las presentes actuaciones, según el requerimiento obrante a fs. 01, celebrados bajo modalidad de Contrato de Locación de Obra, comprendido desde el 01° de julio de 2.026 hasta el 31° de diciembre de 2.026;

Que el Decreto 154° H.C.S. del 142° Período Legislativo de fecha 07 de julio de 2021 establece los lineamientos generales, pautas y procedimientos para la contratación de personas bajo modalidad de Locación de Obra;

Que por lo expuesto y atento a lo interesado, se considera procedente aprobar la contratación de personal temporario en la modalidad de locación de obra;

Que la Dirección General de Administración informa que cuenta con suficiente crédito presupuestaria en la Jurisdicción 01 – Poder Legislativo Provincial – Dirección de Administración 952 - Honorable Cámara de Senadores – Programa 17 – Subprograma 00- Proyecto 00 – Actividad 01- Finalidad 1 – Función 10 – Fuente de Financiamiento 11 – Subfuente 001 – Inciso 3 –Partida Principal 4- Partida Parcial 9 – Subparcial 0000 – Dpto. 84 – UG 07 del ejercicio 2.026, para atender las presentes contrataciones;

Que es atribución de esta Presidencia, el dictado del presente Decreto;

Por ello;

LA PRESIDENTE DE LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: APRÚEBANSE los Contratos de Obra celebrados en el expediente administrativo N° 843 D.G.A. – A.C.P.T.D., con las personas detalladas en el Anexo I, por el término de seis (6) meses, a partir del 01° de julio de 2.026 y hasta el 31° de diciembre de 2.026; los que agregados forman parte del presente Decreto.-

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dr. FERNANDO DANTE MONGE
DIRECTOR DE DESPACHO
VICEGOBERNACIÓN

Escaneado con CamScanner

VICEGOBERNACIÓN DE ENTRE RÍOS
FOLIO
Nº 62
DIRECCIÓN DE DESPACHO

E 126

HONORABLE CAMARA DE SENADORES

ENTRE RIOS

DECRETO Nº H.C.S.

147º PERIODO LEGISLATIVO

EXPEDIENTE Nº 843 DGA – A.C.P.T.D.

29 JUL. 2026

ARTÍCULO 2º: ENCUÁDRESE la presente gestión en las disposiciones del Decreto 154° HCS del 142° Período Legislativo de fecha 07 de julio de 2021.-

ARTÍCULO 3º: IMPÚTESE el gasto al Presupuesto General Ejercicio 2.026 según el siguiente detalle: Jurisdicción 01 – Poder Legislativo Provincial – Dirección de Administración 952 - Honorable Cámara de Senadores – Programa 17 – Subprograma 00- Proyecto 00 – Actividad 01- Finalidad 1 – Función 10 – Fuente de Financiamiento 11 – Subfuente 001 – Inciso 3 – Partida Principal 4 Partida Parcial 9 – Subparcial 0000 – Dpto. 84 – UG 07 del ejercicio 2.026,

ARTÍCULO 4º: AUTORÍCESE a la Dirección General de Administración de la Honorable Cámara de Senadores a realizar las adecuaciones y liquidaciones que resulten del cumplimiento del presente Decreto.-

ARTÍCULO 5º: REGÍSTRESE, comuníquese y, oportunamente, archívese.-

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dra ALICIA G. ALUANI
PRESIDENTE
H. CÁMARA DE SENADORES
ENTRE RÍOS

Dr. SERGIO GUSTAVO AVERO
SECRETARIO
H. CÁMARA DE SENADORES
ENTRE RÍOS

FERNANDO DANTE MONGE
DIRECTOR DE DESPACHO
VICEGOBERNACIÓN

Escaneado con CamScanner

VICEGOBERNACIÓN DE ENTRE RÍOS
FOLIO
Nº 37
DIRECCIÓN DE DESPACHO

123

HONORABLE CAMARA DE SENADORES

ENTRE RIOS

DECRETO Nº H.C.S.

147º PERIODO LEGISLATIVO

EXPEDIENTE Nº 844 DGA – A.C.P.T.D.

PARANÁ, 29 JUL. 2026

VISTO:

El Decreto N° 154 H.C.S. del 142° P.L. de la Honorable Cámara de Senadores y el expediente Nº 844/D.G.A. – A.C.P.T.D. y,

CONSIDERANDO:

Que el Secretario de Cámara de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos, Sergio Gustavo AVERO tramita la contratación de personal temporario detallado a fs. 02 de las presentes actuaciones, según el requerimiento obrante a fs. 01, celebrados bajo modalidad de Contrato de Locación de Obra, comprendido desde el 01° de julio de 2.026 hasta el 31° de diciembre de 2.026;

Que el Decreto 154° H.C.S. del 142° Período Legislativo de fecha 07 de julio de 2021 establece los lineamientos generales, pautas y procedimientos para la contratación de personas bajo modalidad de Locación de Obra;

Que por lo expuesto y atento a lo interesado, se considera procedente aprobar la contratación de personal temporario en la modalidad de locación de obra;

Que la Dirección General de Administración informa que cuenta con suficiente crédito presupuestaria en la Jurisdicción 01 – Poder Legislativo Provincial – Dirección de Administración 952 - Honorable Cámara de Senadores – Programa 17 – Subprograma 00- Proyecto 00 – Actividad 01- Finalidad 1 – Función 10 – Fuente de Financiamiento 11 – Subfuente 001 – Inciso 3 –Partida Principal 4- Partida Parcial 9 – Subparcial 0000 – Dpto. 84 – UG 07 del ejercicio 2.026, para atender las presentes contrataciones;

Que es atribución de esta Presidencia, el dictado del presente Decreto;

Por ello;

LA PRESIDENTE DE LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: APRÚEBANSE los Contratos de Obra celebrados en el expediente administrativo N° 844 D.G.A. – A.C.P.T.D., con las personas detalladas en el Anexo I, por el término de seis (6) meses, a partir del 01° de julio de 2.026 y hasta el 31 de diciembre de 2.026; los que agregados forman parte del presente Decreto.-

Dr. FERNANDO DANTE MONGE
DIRECTOR DE DESPACHO
VICEGOBERNACIÓN

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Escaneado con CamScanner

VICEGOBERNACIÓN DE ENTRE RÍOS
FOLIO
Nº 38
DIRECCIÓN DE DESPACHO

12

HONORABLE CAMARA DE SENADORES

ENTRE RIOS

DECRETO Nº H.C.S.

147º PERIODO LEGISLATIVO

EXPEDIENTE Nº 844 DGA – A.C.P.T.D.

29 JUL 2025

ARTÍCULO 2º: ENCUÁDRESE la presente gestión en las disposiciones del Decreto 154° HCS del 142° Período Legislativo de fecha 07 de julio de 2021.-

ARTÍCULO 3º: IMPÚTESE el gasto al Presupuesto General Ejercicio 2.025 según el siguiente detalle: Jurisdicción 01 – Poder Legislativo Provincial – Dirección de Administración 952 - Honorable Cámara de Senadores – Programa 17 – Subprograma 00- Proyecto 00 – Actividad 01- Finalidad 1 – Función 10 – Fuente de Financiamiento 11 – Subfuente 001 – Inciso 3 – Partida Principal 4 Partida Parcial 9 – Subparcial 0000 – Dpto. 84 – UG 07 del ejercicio 2.026,

ARTÍCULO 4º: AUTORÍCESE a la Dirección General de Administración de la Honorable Cámara de Senadores a realizar las adecuaciones y liquidaciones que resulten del cumplimiento del presente Decreto.-

ARTÍCULO 5º: REGÍSTRESE, comuníquese y, oportunamente, archívese.-

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

SARA M. FOLETTO
PROSECRETARIA
H. CÁMARA DE SENADORES
ENTRE RÍOS

Dra ALICIA G. ALUANI
PRESIDENTE
H. CÁMARA DE SENADORES
ENTRE RÍOS

FERNANDO DANTE MONGE
DIRECTOR DE DESPACHO
VICEGOBERNACIÓN

Escaneado con CamScanner

VICEGOBERNACIÓN DE ENTRE RÍOS
FOLIO
Nº 39
DIRECCIÓN DE DESPACHO

120

HONORABLE CAMARA DE SENADORES
ENTRE RIOS

DECRETO Nº H.C.S.
147º PERIODO LEGISLATIVO
EXPEDIENTE Nº 845 DGA – A.C.P.T.D.

PARANÁ, 29 JUL. 2026

VISTO:

El Decreto N° 154 H.C.S. del 142° P.L. de la Honorable Cámara de Senadores y el expediente N° 845/D.G.A. – A.C.P.T.D. y,

CONSIDERANDO:

Que el Senador Provincial por el Departamento Gualeguaychú de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos, Jaime Pedro BENEDETTI tramita la contratación de personal temporario detallado a fs. 02 de las presentes actuaciones, según el requerimiento obrante a fs. 01, celebrados bajo modalidad de Contrato de Locación de Obra, comprendido desde el 01° de julio de 2.026 hasta el 31° de diciembre de 2.026;

Que el Decreto 154° H.C.S. del 142° Período Legislativo de fecha 07 de julio de 2021 establece los lineamientos generales, pautas y procedimientos para la contratación de personas bajo modalidad de Locación de Obra;

Que por lo expuesto y atento a lo interesado, se considera procedente aprobar la contratación de personal temporario en la modalidad de locación de obra;

Que la Dirección General de Administración informa que cuenta con suficiente crédito presupuestaria en la Jurisdicción 01 – Poder Legislativo Provincial – Dirección de Administración 952 - Honorable Cámara de Senadores – Programa 17 – Subprograma 00- Proyecto 00 – Actividad 01- Finalidad 1 – Función 10 – Fuente de Financiamiento 11 – Subfuente 001 – Inciso 3 –Partida Principal 4- Partida Parcial 9 – Subparcial 0000 – Dpto. 84 – UG 07 del ejercicio 2.026, para atender las presentes contrataciones;

Que es atribución de esta Presidencia, el dictado del presente Decreto;

Por ello;

LA PRESIDENTE DE LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: APRÚEBANSE los Contratos de Obra celebrados en el expediente administrativo N° 845 D.G.A. – A.C.P.T.D., con las personas detalladas en el Anexo I, por el término de seis (6) meses, a partir del 01° de julio de 2.026 y hasta el 31° de diciembre de 2.026; los que agregados forman parte del presente Decreto.-

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dr. FERNANDO DANTE MONGE
DIRECTOR DE DESPACHO
VICEGOBERNACIÓN

Escaneado con CamScanner

VICEGOBERNACIÓN DE ENTRE RÍOS
FOLIO
Nº 40
DIRECCIÓN DE DESPACHO

120

HONORABLE CAMARA DE SENADORES

ENTRE RIOS

DECRETO Nº H.C.S.

147º PERIODO LEGISLATIVO

EXPEDIENTE Nº 845 DGA – A.C.P.T.D.

29 JUL. 2026

ARTÍCULO 2º: ENCUÁDRESE la presente gestión en las disposiciones del Decreto 154° HCS del 142° Período Legislativo de fecha 07 de julio de 2021.-

ARTÍCULO 3º: IMPÚTESE el gasto al Presupuesto General Ejercicio 2.026 según el siguiente detalle: Jurisdicción 01 – Poder Legislativo Provincial – Dirección de Administración 952 - Honorable Cámara de Senadores – Programa 17 – Subprograma 00- Proyecto 00 – Actividad 01- Finalidad 1 – Función 10 – Fuente de Financiamiento 11 – Subfuente 001 – Inciso 3 – Partida Principal 4 Partida Parcial 9 – Subparcial 0000 – Dpto. 84 – UG 07 del ejercicio 2.026,

ARTÍCULO 4º: AUTORÍCESE a la Dirección General de Administración de la Honorable Cámara de Senadores a realizar las adecuaciones y liquidaciones que resulten del cumplimiento del presente Decreto.-

ARTÍCULO 5º: REGÍSTRESE, comuníquese y, oportunamente, archívese.-

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dra ALICIA G. ALUANI
PRESIDENTE
H. CÁMARA DE SENADORES
ENTRE RÍOS

Dr. SERGIO GUSTAVO AVENDAÑO
SECRETARIO
H. CÁMARA DE SENADORES
ENTRE RÍOS

Dr. FERNANDO DANTE MONGE
DIRECTOR DE DESPACHO
VICEGOBERNACIÓN

Escaneado con CamScanner

VICEGOBERNACIÓN DE ENTRE RÍOS
FOLIO
Nº 32
DIRECCIÓN DE DESPACHO

128

HONORABLE CAMARA DE SENADORES

ENTRE RIOS

DECRETO Nº H.C.S.

147º PERIODO LEGISLATIVO

EXPEDIENTE Nº 846 DGA – A.C.P.T.D.

PARANÁ, 29 JUL. 2026

VISTO:

El Decreto N° 154 H.C.S. del 142° P.L. de la Honorable Cámara de Senadores y el expediente Nº 846/D.G.A. – A.C.P.T.D. y,

CONSIDERANDO:

Que el Senador por el Departamento Nogoyá de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos, Rafael CAVAGNA tramita la contratación de personal temporario detallado a fs. 02 de las presentes actuaciones, según el requerimiento obrante a fs. 01, celebrados bajo modalidad de Contrato de Locación de Obra, comprendido desde el 01° de julio de 2.026 hasta el 31° de diciembre de 2.026;

Que el Decreto 154° H.C.S. del 142° Período Legislativo de fecha 07 de julio de 2021 establece los lineamientos generales, pautas y procedimientos para la contratación de personas bajo modalidad de Locación de Obra;

Que por lo expuesto y atento a lo interesado, se considera procedente aprobar la contratación de personal temporario en la modalidad de locación de obra;

Que la Dirección General de Administración informa que cuenta con suficiente crédito presupuestaria en la Jurisdicción 01 – Poder Legislativo Provincial – Dirección de Administración 952 - Honorable Cámara de Senadores – Programa 17 – Subprograma 00- Proyecto 00 – Actividad 01- Finalidad 1 – Función 10 – Fuente de Financiamiento 11 – Subfuente 001 – Inciso 3 –Partida Principal 4- Partida Parcial 9 – Subparcial 0000 – Dpto. 84 – UG 07 del ejercicio 2.026, para atender las presentes contrataciones;

Que es atribución de esta Presidencia, el dictado del presente Decreto;

Por ello;

LA PRESIDENTE DE LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: APRÚEBANSE los Contratos de Obra celebrados en el expediente administrativo N° 846 D.G.A. – A.C.P.T.D., con las personas detalladas en el Anexo I, por el término de seis (6) meses, a partir del 01° de julio de 2.026 y hasta el 31 de diciembre de 2.026; los que agregados forman parte del presente Decreto.-

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Escaneado con CamScanner

VICEGOBERNACIÓN DE ENTRE RÍOS
FOLIO
Nº 33
DIRECCIÓN DE DESPACHO

1128

HONORABLE CAMARA DE SENADORES

ENTRE RIOS

DECRETO N° H.C.S.

147° PERIODO LEGISLATIVO

EXPEDIENTE Nº 846 DGA – A.C.P.T.D.

29 JUL. 2026

ARTÍCULO 2º: ENCUÁDRESE la presente gestión en las disposiciones del Decreto 154° HCS del 142° Período Legislativo de fecha 07 de julio de 2021.-

ARTÍCULO 3º: IMPÚTESE el gasto al Presupuesto General Ejercicio 2.026 según el siguiente detalle: Jurisdicción 01 – Poder Legislativo Provincial – Dirección de Administración 952 - Honorable Cámara de Senadores – Programa 17 – Subprograma 00- Proyecto 00 – Actividad 01- Finalidad 1 – Función 10 – Fuente de Financiamiento 11 – Subfuente 001 – Inciso 3 – Partida Principal 4 Partida Parcial 9 – Subparcial 0000 – Dpto. 84 – UG 07 del ejercicio 2.026,

ARTÍCULO 4º: AUTORÍCESE a la Dirección General de Administración de la Honorable Cámara de Senadores a realizar las adecuaciones y liquidaciones que resulten del cumplimiento del presente Decreto.-

ARTÍCULO 5º: REGÍSTRESE, comuníquese y, oportunamente, archívese.-

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dra. ALICIA C. ALUANI
PRESIDENTE
H. CÁMARA DE SENADORES
ENTRE RÍOS

Dr. SERGIO GUSTAVO AVERO
SECRETARIO
H. CÁMARA DE SENADORES
ENTRE RÍOS

Dr. FERNANDO DANTE MONGE
DIRECTOR DE DESPACHO
VICEGOBERNACIÓN

Escaneado con CamScanner

12

VICEGOBERNACIÓN DE ENTRE RÍOS
FOLIO
Nº 20
DIRECCIÓN DE DESPACHO

HONORABLE CAMARA DE SENADORES
ENTRE RIOS

DECRETO Nº H.C.S.
147º PERIODO LEGISLATIVO
EXPEDIENTE Nº 847 DGA – A.C.P.T.D.

PARANÁ, 29 JUL. 2026

VISTO:

El Decreto N° 154 H.C.S. del 142° P.L. de la Honorable Cámara de Senadores y el expediente Nº 847/D.G.A. – A.C.P.T.D. y,

CONSIDERANDO:

Que la Senadora por el Departamento Concordia de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos, Sra. Gloria Liliana COZZI tramita la contratación de personal temporario detallado a fs. 02 de las presentes actuaciones, según el requerimiento obrante a fs. 01, celebrados bajo modalidad de Contrato de Locación de Obra, comprendido desde el 01° de julio de 2.026 hasta el 31° de diciembre de 2.026;

Que el Decreto 154° H.C.S. del 142° Período Legislativo de fecha 07 de julio de 2021 establece los lineamientos generales, pautas y procedimientos para la contratación de personas bajo modalidad de Locación de Obra;

Que por lo expuesto y atento a lo interesado, se considera procedente aprobar la contratación de personal temporario en la modalidad de locación de obra;

Que la Dirección General de Administración informa que cuenta con suficiente crédito presupuestaria en la Jurisdicción 01 – Poder Legislativo Provincial – Dirección de Administración 952 - Honorable Cámara de Senadores – Programa 17 – Subprograma 00- Proyecto 00 – Actividad 01- Finalidad 1 – Función 10 – Fuente de Financiamiento 11 – Subfuente 001 – Inciso 3 –Partida Principal 4- Partida Parcial 9 – Subparcial 0000 – Dpto. 84 – UG 07 del ejercicio 2.026, para atender las presentes contrataciones;

Que es atribución de esta Presidencia, el dictado del presente Decreto;

Por ello;

LA PRESIDENTE DE LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: APRÚEBANSE los Contratos de Obra celebrados en el expediente administrativo N° 847 D.G.A. – A.C.P.T.D., con las personas detalladas en el Anexo I, por el término de seis (6) meses, a partir del 01° de julio de 2.026 y hasta el 31 de diciembre de 2.026; los que agregados forman parte del presente Decreto.-

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dr. FERNANDO DANTE MONGE
DIRECTOR DE DESPACHO
VICEGOBERNACIÓN

Escaneado con CamScanner

VICEGOBERNACIÓN DE ENTRE RÍOS
DIRECCIÓN DE DESPACHO
FOLIO
Nº 21

122

HONORABLE CAMARA DE SENADORES

ENTRE RIOS

DECRETO Nº H.C.S.

147º PERIODO LEGISLATIVO

EXPEDIENTE Nº 847 DGA – A.C.P.T.D.

29 JUL. 2026

ARTÍCULO 2º: ENCUÁDRESE la presente gestión en las disposiciones del Decreto 154° HCS del 142° Período Legislativo de fecha 07 de julio de 2021.-

ARTÍCULO 3º: IMPÚTESE el gasto al Presupuesto General Ejercicio 2.026 según el siguiente detalle: Jurisdicción 01 – Poder Legislativo Provincial – Dirección de Administración 952 - Honorable Cámara de Senadores – Programa 17 – Subprograma 00- Proyecto 00 – Actividad 01- Finalidad 1 – Función 10 – Fuente de Financiamiento 11 – Subfuente 001 – Inciso 3 – Partida Principal 4 Partida Parcial 9 – Subparcial 0000 – Dpto. 84 – UG 07 del ejercicio 2.026,

ARTÍCULO 4º: AUTORÍCESE a la Dirección General de Administración de la Honorable Cámara de Senadores a realizar las adecuaciones y liquidaciones que resulten del cumplimiento del presente Decreto.-

ARTÍCULO 5º: REGÍSTRESE, comuníquese y, oportunamente, archívese.-

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

SARA M. FOLETTO
PROSECRETARIA
H. CÁMARA DE SENADORES
ENTRE RÍOS

Dra ALICIA G. ALUANI
PRESIDENTE
H. CÁMARA DE SENADORES
ENTRE RÍOS

DR. FERNANDO DANTE MONGE
DIRECTOR DE DESPACHO
VICEGOBERNACIÓN

Escaneado con CamScanner

VICEGOBERNACIÓN DE ENTRE RÍOS
FOLIO
Nº 31
DIRECCIÓN DE DESPACHO

1 1 5

HONORABLE CAMARA DE SENADORES
ENTRE RIOS

DECRETO Nº H.C.S.
147º PERIODO LEGISLATIVO
EXPEDIENTE Nº 848 DGA – A.C.P.T.D.

PARANÁ, 29 JUL. 2026

VISTO:

El Decreto N° 154 H.C.S. del 142° P.L. de la Honorable Cámara de Senadores y el expediente Nº 848/D.G.A. – A.C.P.T.D. y,

CONSIDERANDO:

Que el y Senador por el Departamento Federación de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos, Rubén Alberto DAL MOLÍN tramita la contratación de personal temporario detallado a fs. 02 de las presentes actuaciones, según el requerimiento obrante a fs. 01, celebrados bajo modalidad de Contrato de Locación de Obra, comprendido desde el 01° de julio de 2.026 hasta el 31° de diciembre de 2.026;

Que el Decreto 154° H.C.S. del 142° Período Legislativo de fecha 07 de julio de 2021 establece los lineamientos generales, pautas y procedimientos para la contratación de personas bajo modalidad de Locación de Obra;

Que por lo expuesto y atento a lo interesado, se considera procedente aprobar la contratación de personal temporario en la modalidad de locación de obra;

Que la Dirección General de Administración informa que cuenta con suficiente crédito presupuestaria en la Jurisdicción 01 – Poder Legislativo Provincial – Dirección de Administración 952 - Honorable Cámara de Senadores – Programa 17 – Subprograma 00- Proyecto 00 – Actividad 01- Finalidad 1 – Función 10 – Fuente de Financiamiento 11 – Subfuente 001 – Inciso 3 –Partida Principal 4- Partida Parcial 9 – Subparcial 0000 – Dpto. 84 – UG 07 del ejercicio 2.026, para atender las presentes contrataciones;

Que es atribución de esta Presidencia, el dictado del presente Decreto;

Por ello;

LA PRESIDENTE DE LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: APRÚEBANSE los Contratos de Obra celebrados en el expediente administrativo N° 848 D.G.A. – A.C.P.T.D., con las personas detalladas en el Anexo I, por el término de seis (6) meses, a partir del 01° de julio de 2.026 y hasta el 31 de diciembre de 2.026; los que agregados forman parte del presente Decreto.-

Dr. FERNANDO DANTE MONGE
DIRECTOR DE DESPACHO
VICEGOBERNACIÓN

ES FOTOCOPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Escaneado con CamScanner

VICEGOBERNACIÓN DE ENTRE RÍOS
DIRECCIÓN DE DESPACHO
FOLIO
Nº 32

F 1 1 5

HONORABLE CAMARA DE SENADORES

ENTRE RIOS

DECRETO Nº H.C.S.

147º PERIODO LEGISLATIVO

EXPEDIENTE Nº 848 DGA – A.C.P.T.D.

29 JUL. 2026

ARTÍCULO 2º: ENCUADRESE la presente gestión en las disposiciones del Decreto 154° HCS del 142° Período Legislativo de fecha 07 de julio de 2021.-

ARTÍCULO 3º: IMPÚTESE el gasto al Presupuesto General Ejercicio 2.026 según el siguiente detalle: Jurisdicción 01 – Poder Legislativo Provincial – Dirección de Administración 952 - Honorable Cámara de Senadores – Programa 17 – Subprograma 00- Proyecto 00 – Actividad 01- Finalidad 1 – Función 10 – Fuente de Financiamiento 11 – Subfuente 001 – Inciso 3 – Partida Principal 4 Partida Parcial 9 – Subparcial 0000 – Dpto. 84 – UG 07 del ejercicio 2.026,

ARTÍCULO 4º: AUTORÍCESE a la Dirección General de Administración de la Honorable Cámara de Senadores a realizar las adecuaciones y liquidaciones que resulten del cumplimiento del presente Decreto.-

ARTÍCULO 5º: REGÍSTRESE, comuníquese y, oportunamente, archívese.-

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dra ALICIA G. ALUANI
PRESIDENTE
H CÁMARA DE SENADORES
ENTRE RÍOS

Dr. SERGIO GUSTAVO AVERO
SECRETARIO
H. CÁMARA DE SENADORES
ENTRE RÍOS

Dr. FERNANDO DANTE MONGE
DIRECTOR DE DESPACHO
VICEGOBERNACIÓN

Escaneado con CamScanner

VICEGOBERNACIÓN DE ENTRE RIOS
DIRECCIÓN DE DESPACHO
FOLIO
Nº 38

112

HONORABLE CAMARA DE SENADORES

ENTRE RIOS

DECRETO Nº H.C.S.

147º PERIODO LEGISLATIVO

EXPEDIENTE Nº 849 DGA – A.C.P.T.D.

PARANÁ, 29 JUL. 2026

VISTO:

El Decreto N° 154 H.C.S. del 142° P.L. de la Honorable Cámara de Senadores y el expediente Nº 849/D.G.A. – A.C.P.T.D. y,

CONSIDERANDO:

Que el Senador por el Departamento Colón de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos, Ramiro Adolfo FAVRE tramita la contratación de personal temporario detallado a fs. 02 de las presentes actuaciones, según el requerimiento obrante a fs. 01, celebrados bajo modalidad de Contrato de Locación de Obra, comprendido desde el 01° de julio de 2.026 hasta el 31° de diciembre de 2.026;

Que el Decreto 154° H.C.S. del 142° Período Legislativo de fecha 07 de julio de 2021 establece los lineamientos generales, pautas y procedimientos para la contratación de personas bajo modalidad de Locación de Obra;

Que por lo expuesto y atento a lo interesado, se considera procedente aprobar la contratación de personal temporario en la modalidad de locación de obra;

Que la Dirección General de Administración informa que cuenta con suficiente crédito presupuestaria en la Jurisdicción 01 – Poder Legislativo Provincial – Dirección de Administración 952 - Honorable Cámara de Senadores – Programa 17 – Subprograma 00- Proyecto 00 – Actividad 01- Finalidad 1 – Función 10 – Fuente de Financiamiento 11 – Subfuente 001 – Inciso 3 –Partida Principal 4- Partida Parcial 9 – Subparcial 0000 – Dpto. 84 – UG 07 del ejercicio 2.026, para atender las presentes contrataciones;

Que es atribución de esta Presidencia, el dictado del presente Decreto;

Por ello;

LA PRESIDENTE DE LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: APRÚEBANSE los Contratos de Obra celebrados en el expediente administrativo N° 849 D.G.A. – A.C.P.T.D., con las personas detalladas en el Anexo I, por el término de seis (6) meses, a partir del 01° de julio de 2.026 y hasta el 31 de junio de 2.026; los que agregados forman parte del presente Decreto.-

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dr. FERNANDO DANTE MONGE
DIRECTOR DE DESPACHO
VICEGOBERNACIÓN

Escaneado con CamScanner

VICEGOBERNACIÓN DE ENTRE RÍOS
FOLIO
Nº 39
DIRECCIÓN DE DESPACHO

112

HONORABLE CAMARA DE SENADORES

ENTRE RIOS

DECRETO Nº H.C.S.

147º PERIODO LEGISLATIVO

EXPEDIENTE Nº 849 DGA – A.C.P.T.D.

29 JUL. 2026

ARTÍCULO 2º: ENCUÁDRESE la presente gestión en las disposiciones del Decreto 154° HCS del 142° Período Legislativo de fecha 07 de julio de 2021.-

ARTÍCULO 3º: IMPÚTESE el gasto al Presupuesto General Ejercicio 2.026 según el siguiente detalle: Jurisdicción 01 – Poder Legislativo Provincial – Dirección de Administración 952 - Honorable Cámara de Senadores – Programa 17 – Subprograma 00- Proyecto 00 – Actividad 01- Finalidad 1 – Función 10 – Fuente de Financiamiento 11 – Subfuente 001 – Inciso 3 – Partida Principal 4 Partida Parcial 9 – Subparcial 0000 – Dpto. 84 – UG 07 del ejercicio 2.026,

ARTÍCULO 4º: AUTORÍCESE a la Dirección General de Administración de la Honorable Cámara de Senadores a realizar las adecuaciones y liquidaciones que resulten del cumplimiento del presente Decreto.-

ARTÍCULO 5º: REGÍSTRESE, comuníquese y, oportunamente, archívese.-

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

SARA M. FOLETTO
PROSECRETARIA
H. CÁMARA DE SENADORES
ENTRE RÍOS

Dra ALICIA G. ALUANI
PRESIDENTE
H. CÁMARA DE SENADORES
ENTRE RÍOS

Dr. FERNANDO DANTE MONGE
DIRECTOR DE DESPACHO
VICEGOBERNACIÓN

Escaneado con CamScanner

VICEGOBERNACIÓN DE ENTRE RIOS
FOLIO Nº 32
DIRECCIÓN DE DESPACHO

1130

HONORABLE CAMARA DE SENADORES
ENTRE RIOS

DECRETO N° H.C.S.

147° PERIODO LEGISLATIVO

EXPEDIENTE N° 850 DGA – A.C.P.T.D.

PARANÁ, 29 JUL

VISTO:

El Decreto N° 154 H.C.S. del 142° P.L. de la Honorable Cámara de Senadores y el expediente N° 850/D.G.A. – A.C.P.T.D. y,

CONSIDERANDO:

Que el Senador Provincial por el Departamento Islas del IBICUY de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos, Rubén Hernán MÉNDEZ tramita la contratación de personal temporario detallado a fs. 02 de las presentes actuaciones, según el requerimiento obrante a fs. 01, celebrados bajo modalidad de Contrato de Locación de Obra, comprendido desde el 01° de julio de 2.026 hasta el 31° de diciembre de 2.026;

Que el Decreto 154° H.C.S. del 142° Período Legislativo de fecha 07 de julio de 2021 establece los lineamientos generales, pautas y procedimientos para la contratación de personas bajo modalidad de Locación de Obra;

Que por lo expuesto y atento a lo interesado, se considera procedente aprobar la contratación de personal temporario en la modalidad de locación de obra;

Que la Dirección General de Administración informa que cuenta con suficiente crédito presupuestaria en la Jurisdicción 01 – Poder Legislativo Provincial – Dirección de Administración 952 - Honorable Cámara de Senadores – Programa 17 – Subprograma 00- Proyecto 00 – Actividad 01- Finalidad 1 – Función 10 – Fuente de Financiamiento 11 – Subfuente 001 – Inciso 3 –Partida Principal 4- Partida Parcial 9 – Subparcial 0000 – Dpto. 84 – UG 07 del ejercicio 2.026, para atender las presentes contrataciones;

Que es atribución de esta Presidencia, el dictado del presente Decreto;

Por ello;

LA PRESIDENTE DE LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: APRÚEBANSE los Contratos de Obra celebrados en el expediente administrativo N° 850 D.G.A. – A.C.P.T.D., con las personas detalladas en el Anexo I, por el término de seis (6) meses, a partir del 01° de julio de 2.026 y hasta el 31° de diciembre de 2.026; los que agregados forman parte del presente Decreto.-

Dr. FERNANDO DANTE MONGE
DIRECTOR DE DESPACHO
VICEGOBERNACIÓN

ES FOTOCOPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Escaneado con CamScanner

VICEGOBERNACIÓN DE ENTRE RÍOS
FOLIO
Nº 39
DIRECCIÓN DE DESPACHO

F 130

HONORABLE CAMARA DE SENADORES

ENTRE RIOS

DECRETO Nº H.C.S.

147º PERIODO LEGISLATIVO

EXPEDIENTE Nº 850 DGA – A.C.P.T.D.

29 JUL. 2026

ARTÍCULO 2º: ENCUÁDRESE la presente gestión en las disposiciones del Decreto 154° HCS del 142° Período Legislativo de fecha 07 de julio de 2021.-

ARTÍCULO 3º: IMPÚTESE el gasto al Presupuesto General Ejercicio 2.026 según el siguiente detalle: Jurisdicción 01 – Poder Legislativo Provincial – Dirección de Administración 952 - Honorable Cámara de Senadores – Programa 17 – Subprograma 00- Proyecto 00 – Actividad 01- Finalidad 1 – Función 10 – Fuente de Financiamiento 11 – Subfuente 001 – Inciso 3 – Partida Principal 4 Partida Parcial 9 – Subparcial 0000 – Dpto. 84 – UG 07 del ejercicio 2.026,

ARTÍCULO 4º: AUTORÍCESE a la Dirección General de Administración de la Honorable Cámara de Senadores a realizar las adecuaciones y liquidaciones que resulten del cumplimiento del presente Decreto.-

ARTÍCULO 5º: REGÍSTRESE, comuníquese y, oportunamente, archívese.-

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dra ALICIA G. ALUANI
PRESIDENTE
H. CÁMARA DE SENADORES
ENTRE RÍOS

Dr. SERGIO GUSTAVO AVERO
SECRETARIO
H. CÁMARA DE SENADORES
ENTRE RÍOS

Fr. FERNANDO DANTE MONGE
DIRECTOR DE DESPACHO
VICEGOBERNACIÓN

Escaneado con CamScanner

VICEGOBERNACIÓN DE ENTRE RÍOS
FOLIO
Nº 27
DIRECCIÓN DE DESPACHO

HONORABLE CAMARA DE SENADORES

ENTRE RIOS

DECRETO Nº H.C.S.

147º PERIODO LEGISLATIVO

EXPEDIENTE Nº 851 DGA – A.C.P.T.D.

PARANÁ, 29 JUL. 2026

VISTO:

El Decreto Nº 154 H.C.S. del 142º P.L. de la Honorable Cámara de Senadores y el expediente Nº 851/D.G.A. – A.C.P.T.D. y,

CONSIDERANDO:

Que el Senador por el Departamento Gualeguay de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos, Alberto Casiano OTAEGUI, tramita la contratación de personal temporario detallado a fs. 02 de las presentes actuaciones, según el requerimiento obrante a fs. 01, celebrados bajo modalidad de Contrato de Locación de Obra, comprendido desde el 01° de julio de 2.026 hasta el 31° de diciembre de 2.026;

Que el Decreto 154° H.C.S. del 142° Período Legislativo de fecha 07 de julio de 2021 establece los lineamientos generales, pautas y procedimientos para la contratación de personas bajo modalidad de Locación de Obra;

Que por lo expuesto y atento a lo interesado, se considera procedente aprobar la contratación de personal temporario en la modalidad de locación de obra;

Que la Dirección General de Administración informa que cuenta con suficiente crédito presupuestaria en la Jurisdicción 01 – Poder Legislativo Provincial – Dirección de Administración 952 - Honorable Cámara de Senadores – Programa 17 – Subprograma 00- Proyecto 00 – Actividad 01- Finalidad 1 – Función 10 – Fuente de Financiamiento 11 – Subfuente 001 – Inciso 3 –Partida Principal 4- Partida Parcial 9 – Subparcial 0000 – Dpto. 84 – UG 07 del ejercicio 2.026, para atender las presentes contrataciones;

Que es atribución de esta Presidencia, el dictado del presente Decreto;

Por ello;

LA PRESIDENTE DE LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: APRÚEBANSE los Contratos de Obra celebrados en el expediente administrativo N° 851 D.G.A. – A.C.P.T.D., con las personas detalladas en el Anexo I, por el término de seis (6) meses, a partir del 01° de julio de 2.026 y hasta el 31 de diciembre de 2.026; los que agregados forman parte del presente Decreto.-

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dr. FERNANDO DANTE MONGE
DIRECTOR DE DESPACHO
VICEGOBERNACIÓN

Escaneado con CamScanner

VICEGOBERNACIÓN DE ENTRE RIOS
FOLIO
Nº 28
DIRECCIÓN DE DESPACHO

11

HONORABLE CAMARA DE SENADORES

ENTRE RIOS

DECRETO Nº H.C.S.

147º PERIODO LEGISLATIVO

EXPEDIENTE Nº 851 DGA – A.C.P.T.D.

29 JUL. 2026

ARTÍCULO 2º: ENCUÁDRESE la presente gestión en las disposiciones del Decreto 154° HCS del 142° Período Legislativo de fecha 07 de julio de 2021.-

ARTÍCULO 3º: IMPÚTESE el gasto al Presupuesto General Ejercicio 2.026 según el siguiente detalle: Jurisdicción 01 – Poder Legislativo Provincial – Dirección de Administración 952 - Honorable Cámara de Senadores – Programa 17 – Subprograma 00- Proyecto 00 – Actividad 01- Finalidad 1 – Función 10 – Fuente de Financiamiento 11 – Subfuente 001 – Inciso 3 – Partida Principal 4 Partida Parcial 9 – Subparcial 0000 – Dpto. 84 – UG 07 del ejercicio 2.026,

ARTÍCULO 4º: AUTORÍCESE a la Dirección General de Administración de la Honorable Cámara de Senadores a realizar las adecuaciones y liquidaciones que resulten del cumplimiento del presente Decreto.-

ARTÍCULO 5º: REGÍSTRESE, comuníquese y, oportunamente, archívese.-

SARA M. FOLETTO
PROSECRETARIA
H. CÁMARA DE SENADORES
ENTRE RÍOS

Dra ALICIA G. ALUANI
PRESIDENTE
H. CÁMARA DE SENADORES
ENTRE RÍOS

ES FOTOCOPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Dr. FERNANDO DANTE MONGE
DIRECTOR DE DESPACHO
VICEGOBERNACIÓN

Escaneado con CamScanner

VICEGOBERNACIÓN DE ENTRE RIOS
FOLIO
Nº 27
DIRECCIÓN DE DESPACHO

132

HONORABLE CAMARA DE SENADORES
ENTRE RIOS

DECRETO Nº H.C.S.
147º PERIODO LEGISLATIVO
EXPEDIENTE Nº 852 DGA – A.C.P.T.D.

PARANÁ, 29 JUL. 2026

VISTO:

El Decreto Nº 154 H.C.S. del 142º P.L. de la Honorable Cámara de Senadores y el expediente Nº 852/D.G.A. – A.C.P.T.D. y,

CONSIDERANDO:

Que el Senador por el departamento Diamante de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos José Gustavo VERGARA tramita la contratación de personal temporario detallado a fs. 02 de las presentes actuaciones, según el requerimiento obrante a fs. 01, celebrados bajo modalidad de Contrato de Locación de Obra, comprendido desde el 01° de julio de 2.026 hasta el 31° de diciembre de 2.026;

Que el Decreto 154° H.C.S. del 142° Período Legislativo de fecha 07 de julio de 2021 establece los lineamientos generales, pautas y procedimientos para la contratación de personas bajo modalidad de Locación de Obra;

Que por lo expuesto y atento a lo interesado, se considera procedente aprobar la contratación de personal temporario en la modalidad de locación de obra;

Que la Dirección General de Administración informa que cuenta con suficiente crédito presupuestaria en la Jurisdicción 01 – Poder Legislativo Provincial – Dirección de Administración 952 - Honorable Cámara de Senadores – Programa 17 – Subprograma 00- Proyecto 00 – Actividad 01- Finalidad 1 – Función 10 – Fuente de Financiamiento 11 – Subfuente 001 – Inciso 3 –Partida Principal 4- Partida Parcial 9 – Subparcial 0000 – Dpto. 84 – UG 07 del ejercicio 2.026, para atender las presentes contrataciones;

Que es atribución de esta Presidencia, el dictado del presente Decreto;

Por ello;

LA PRESIDENTE DE LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: APRÚEBANSE los Contratos de Obra celebrados en el expediente administrativo N° 852 D.G.A. – A.C.P.T.D., con las personas detalladas en el Anexo I, por el término de seis (6) meses, a partir del 01° de julio de 2.026 y hasta el 31 de diciembre de 2.026; los que agregados forman parte del presente Decreto.-

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dr. FERNANDO DANTE MONGE
DIRECTOR DE DESPACHO
VICEGOBERNACIÓN

Escaneado con CamScanner

VICEGOBERNACIÓN DE ENTRE RIOS
FOLIO
Nº 28
DIRECCIÓN DE DESPACHO

132

HONORABLE CAMARA DE SENADORES
ENTRE RIOS

DECRETO Nº H.C.S.

147º PERIODO LEGISLATIVO

EXPEDIENTE Nº 852 DGA – A.C.P.T.D.

29 JUL. 2026

ARTÍCULO 2º: ENCUÁDRESE la presente gestión en las disposiciones del Decreto 154° HCS del 142° Período Legislativo de fecha 07 de julio de 2021.-

ARTÍCULO 3º: IMPÚTESE el gasto al Presupuesto General Ejercicio 2.025 según el siguiente detalle: Jurisdicción 01 – Poder Legislativo Provincial – Dirección de Administración 952 - Honorable Cámara de Senadores – Programa 17 – Subprograma 00- Proyecto 00 – Actividad 01- Finalidad 1 – Función 10 – Fuente de Financiamiento 11 – Subfuente 001 – Inciso 3 – Partida Principal 4 Partida Parcial 9 – Subparcial 0000 – Dpto. 84 – UG 07 del ejercicio 2.026,

ARTÍCULO 4º: AUTORÍCESE a la Dirección General de Administración de la Honorable Cámara de Senadores a realizar las adecuaciones y liquidaciones que resulten del cumplimiento del presente Decreto.-

ARTÍCULO 5º: REGÍSTRESE, comuníquese y, oportunamente, archívese.-

ES FOTOCOPIA FIEL
DEL ORIGINAL

SARA M. FOLETTO
PROSECRETARIA
H. CÁMARA DE SENADORES
ENTRE RÍOS

Dra. ALICIA G. ALUANI
PRESIDENTE
H. CÁMARA DE SENADORES
ENTRE RÍOS

Dr. FERNANDO DANTE MONGE
DIRECTOR DE DESPACHO
VICEGOBERNACIÓN

Escaneado con CamScanner

VICEGOBERNACIÓN DE ENTRE RIOS
FOLIO
Nº 13
DIRECCIÓN DE DESPACHO

10

HONORABLE CAMARA DE SENADORES
ENTRE RIOS

DECRETO Nº H.C.S.

147º PERIODO LEGISLATIVO

EXPEDIENTE Nº 853 DGA – A.C.P.T.D.

PARANÁ, 29 JUL. 2026

VISTO:

El Decreto N° 154 H.C.S. del 142° P.L. de la Honorable Cámara de Senadores y el expediente Nº 853/D.G.A. – A.C.P.T.D. y,

CONSIDERANDO:

Que el Presidente del Bloque "Juntos por Entre Ríos" y Senador por el Departamento Federación de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos, Rubén Alberto DAL MOLÍN tramita la contratación de personal temporario detallado a fs. 02 de las presentes actuaciones, según el requerimiento obrante a fs. 01, celebrados bajo modalidad de Contrato de Locación de Obra, comprendido desde el 01° de julio de 2.026 hasta el 31° de diciembre de 2.026;

Que el Decreto 154° H.C.S. del 142° Período Legislativo de fecha 07 de julio de 2021 establece los lineamientos generales, pautas y procedimientos para la contratación de personas bajo modalidad de Locación de Obra;

Que por lo expuesto y atento a lo interesado, se considera procedente aprobar la contratación de personal temporario en la modalidad de locación de obra;

Que la Dirección General de Administración informa que cuenta con suficiente crédito presupuestaria en la Jurisdicción 01 – Poder Legislativo Provincial – Dirección de Administración 952 - Honorable Cámara de Senadores – Programa 17 – Subprograma 00- Proyecto 00 – Actividad 01- Finalidad 1 – Función 10 – Fuente de Financiamiento 11 – Subfuente 001 – Inciso 3 –Partida Principal 4- Partida Parcial 9 – Subparcial 0000 – Dpto. 84 – UG 07 del ejercicio 2.026, para atender las presentes contrataciones;

Que es atribución de esta Presidencia, el dictado del presente Decreto;

Por ello;

LA PRESIDENTE DE LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: APRÚEBANSE los Contratos de Obra celebrados en el expediente administrativo N° 853 D.G.A. – A.C.P.T.D., con las personas detalladas en el Anexo I, por el término de seis (6) meses, a partir del 01° de julio de 2.026 y hasta el 31 de diciembre de 2.026; los que agregados forman parte del presente Decreto.-

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dr. FERNANDO DANTE MONGE
DIRECTOR DE DESPACHO
VICEGOBERNACIÓN

Escaneado con CamScanner

VICEGOBERNACIÓN DE ENTRE RIOS
DIRECCIÓN DE DESPACHO
FOLIO
Nº 14

108

HONORABLE CAMARA DE SENADORES

ENTRE RIOS

DECRETO Nº H.C.S.

147º PERIODO LEGISLATIVO

EXPEDIENTE Nº 853 DGA – A.C.P.T.D.

29 JUL. 2026

ARTÍCULO 2º: ENCUÁDRESE la presente gestión en las disposiciones del Decreto 154° HCS del 142° Período Legislativo de fecha 07 de julio de 2021.-

ARTÍCULO 3º: IMPÚTESE el gasto al Presupuesto General Ejercicio 2.026 según el siguiente detalle: Jurisdicción 01 – Poder Legislativo Provincial – Dirección de Administración 952 - Honorable Cámara de Senadores – Programa 17 – Subprograma 00- Proyecto 00 – Actividad 01- Finalidad 1 – Función 10 – Fuente de Financiamiento 11 – Subfuente 001 – Inciso 3 – Partida Principal 4 Partida Parcial 9 – Subparcial 0000 – Dpto. 84 – UG 07 del ejercicio 2.026,

ARTÍCULO 4º: AUTORÍCESE a la Dirección General de Administración de la Honorable Cámara de Senadores a realizar las adecuaciones y liquidaciones que resulten del cumplimiento del presente Decreto.-

ARTÍCULO 5º: REGÍSTRESE, comuníquese y, oportunamente, archívese.-

ES FOTOCOPIA FIEL
DEL ORIGINAL

SARA M. FOLETTO
PROSECRETARIA
H. CÁMARA DE SENADORES
ENTRE RÍOS

Dra ALICIA G. ALUANI
PRESIDENTE
H CÁMARA DE SENADORES
ENTRE RÍOS

Dr. FERNANDO DANTE MONGE
DIRECTOR DE DESPACHO
VICEGOBERNACIÓN

Escaneado con CamScanner

VICEGOBERNACIÓN DE ENTRE RIOS
FOLIO
Nº 37
DIRECCIÓN DE DESPACHO

125

HONORABLE CAMARA DE SENADORES

ENTRE RIOS

DECRETO Nº H.C.S.

147º PERIODO LEGISLATIVO

EXPEDIENTE Nº 854 DGA – A.C.P.T.D.

PARANÁ, 20 JUL. 2026

VISTO:

El Decreto N° 154 H.C.S. del 142° P.L. de la Honorable Cámara de Senadores y el expediente Nº 854/D.G.A. – A.C.P.T.D. y,

CONSIDERANDO:

Que el Senador por el Departamento San Salvador de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos, Marcelo Fabián BERTHET, tramita la contratación de personal temporario detallado a fs. 02 de las presentes actuaciones, según el requerimiento obrante a fs. 01, celebrados bajo modalidad de Contrato de Locación de Obra, comprendido desde el 01° de julio de 2.026 hasta el 31° de diciembre de 2.026;

Que el Decreto 154° H.C.S. del 142° Período Legislativo de fecha 07 de julio de 2021 establece los lineamientos generales, pautas y procedimientos para la contratación de personas bajo modalidad de Locación de Obra;

Que por lo expuesto y atento a lo interesado, se considera procedente aprobar la contratación de personal temporario en la modalidad de locación de obra;

Que la Dirección General de Administración informa que cuenta con suficiente crédito presupuestaria en la Jurisdicción 01 – Poder Legislativo Provincial – Dirección de Administración 952 - Honorable Cámara de Senadores – Programa 17 – Subprograma 00- Proyecto 00 – Actividad 01- Finalidad 1 – Función 10 – Fuente de Financiamiento 11 – Subfuente 001 – Inciso 3 –Partida Principal 4- Partida Parcial 9 – Subparcial 0000 – Dpto. 84 – UG 07 del ejercicio 2.026, para atender las presentes contrataciones;

Que es atribución de esta Presidencia, el dictado del presente Decreto;

Por ello;

LA PRESIDENTE DE LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: APRÚEBANSE los Contratos de Obra celebrados en el expediente administrativo N° 854 D.G.A. – A.C.P.T.D., con las personas detalladas en el Anexo I, por el término de seis (6) meses, a partir del 01° de julio de 2.026 y hasta el 31 de diciembre de 2.026; los que agregados forman parte del presente Decreto.-

ESPOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

M. FERNANDO DANTE MONGE
DIRECTOR DE DESPACHO
VICEGOBERNACIÓN

Escaneado con CamScanner

VICEGOBERNACIÓN DE ENTRE RIOS
FOLIO
Nº 38
DIRECCIÓN DE DESPACHO

12

HONORABLE CAMARA DE SENADORES

ENTRE RIOS

DECRETO Nº H.C.S.

147º PERIODO LEGISLATIVO

EXPEDIENTE Nº 854 DGA – A.C.P.T.D.

29 JUL. 2026

ARTÍCULO 2º: ENCUÁDRESE la presente gestión en las disposiciones del Decreto 154° HCS del 142° Período Legislativo de fecha 07 de julio de 2021.-

ARTÍCULO 3º: IMPÚTESE el gasto al Presupuesto General Ejercicio 2.026 según el siguiente detalle: Jurisdicción 01 – Poder Legislativo Provincial – Dirección de Administración 952 - Honorable Cámara de Senadores – Programa 17 – Subprograma 00- Proyecto 00 – Actividad 01- Finalidad 1 – Función 10 – Fuente de Financiamiento 11 – Subfuente 001 – Inciso 3 – Partida Principal 4 Partida Parcial 9 – Subparcial 0000 – Dpto. 84 – UG 07 del ejercicio 2.026,

ARTÍCULO 4º: AUTORÍCESE a la Dirección General de Administración de la Honorable Cámara de Senadores a realizar las adecuaciones y liquidaciones que resulten del cumplimiento del presente Decreto.-

ARTÍCULO 5º: REGÍSTRESE, comuníquese y, oportunamente, archívese.-

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

SARA M. FOLETTO
PROSECRETARIA
H. CÁMARA DE SENADORES
ENTRE RÍOS

Dra. ALICIA G. ALUANI
PRESIDENTE
H. CÁMARA DE SENADORES
ENTRE RÍOS

FERNANDO DANTE MONGE
DIRECTOR DE DESPACHO
VICEGOBERNACIÓN

Escaneado con CamScanner

VICEGOBERNACIÓN DE ENTRE RÍOS
FOLIO
Nº 32
DIRECCIÓN DE DESPACHO

111

HONORABLE CAMARA DE SENADORES

ENTRE RIOS

DECRETO Nº H.C.S.

147º PERIODO LEGISLATIVO

EXPEDIENTE Nº 855 DGA – A.C.P.T.D.

PARANÁ, 29 JUL. 2026

VISTO:

El Decreto Nº 154 H.C.S. del 142º P.L. de la Honorable Cámara de Senadores y el expediente Nº 855/D.G.A. – A.C.P.T.D. y,

CONSIDERANDO:

Que el Senador por el Departamento Tala de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos, Juan Diego CONTI tramita la contratación de personal temporario detallado a fs. 02 de las presentes actuaciones, según el requerimiento obrante a fs. 01, celebrados bajo modalidad de Contrato de Locación de Obra, comprendido desde el 01° de julio de 2.026 hasta el 31° de diciembre de 2.026;

Que el Decreto 154° H.C.S. del 142° Período Legislativo de fecha 07 de julio de 2021 establece los lineamientos generales, pautas y procedimientos para la contratación de personas bajo modalidad de Locación de Obra;

Que por lo expuesto y atento a lo interesado, se considera procedente aprobar la contratación de personal temporario en la modalidad de locación de obra;

Que la Dirección General de Administración informa que cuenta con suficiente crédito presupuestaria en la Jurisdicción 01 – Poder Legislativo Provincial – Dirección de Administración 952 - Honorable Cámara de Senadores – Programa 17 – Subprograma 00- Proyecto 00 – Actividad 01- Finalidad 1 – Función 10 – Fuente de Financiamiento 11 – Subfuente 001 – Inciso 3 –Partida Principal 4- Partida Parcial 9 – Subparcial 0000 – Dpto. 84 – UG 07 del ejercicio 2.026, para atender las presentes contrataciones;

Que es atribución de esta Presidencia, el dictado del presente Decreto;

Por ello;

LA PRESIDENTE DE LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: APRÚEBANSE los Contratos de Obra celebrados en el expediente administrativo Nº 855 D.G.A. – A.C.P.T.D., con las personas detalladas en el Anexo I, por el término de seis (6) meses, a partir del 01° de julio de 2.026 y hasta el 31 de diciembre de 2.026; los que agregados forman parte del presente Decreto.-

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dr. FERNANDO DANTE MONGE
DIRECTOR DE DESPACHO
VICEGOBERNACIÓN

Escaneado con CamScanner

VICEGOBERNACIÓN DE ENTRE RIOS
DIRECCIÓN DE DESPACHO
FOLIO
Nº 33

111

HONORABLE CAMARA DE SENADORES

ENTRE RIOS

DECRETO Nº H.C.S.

147º PERIODO LEGISLATIVO

EXPEDIENTE Nº 855 DGA – A.C.P.T.D.

29 JUL. 2026

ARTÍCULO 2º: ENCUÁDRESE la presente gestión en las disposiciones del Decreto 154° HCS del 142° Período Legislativo de fecha 07 de julio de 2021.-

ARTÍCULO 3º: IMPÚTESE el gasto al Presupuesto General Ejercicio 2.025 según el siguiente detalle: Jurisdicción 01 – Poder Legislativo Provincial – Dirección de Administración 952 - Honorable Cámara de Senadores – Programa 17 – Subprograma 00- Proyecto 00 – Actividad 01- Finalidad 1 – Función 10 – Fuente de Financiamiento 11 – Subfuente 001 – Inciso 3 – Partida Principal 4 Partida Parcial 9 – Subparcial 0000 – Dpto. 84 – UG 07 del ejercicio 2.026,

ARTÍCULO 4º: AUTORÍCESE a la Dirección General de Administración de la Honorable Cámara de Senadores a realizar las adecuaciones y liquidaciones que resulten del cumplimiento del presente Decreto.-

ARTÍCULO 5º: REGÍSTRESE, comuníquese y, oportunamente, archívese.-

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

SARA M. FOLETTO
PROSECRETARIA
H. CÁMARA DE SENADORES
ENTRE RÍOS

Dra ALICIA G. ALUANI
PRESIDENTE
H. CÁMARA DE SENADORES
ENTRE RÍOS

DR. FERNANDO DANTE MONGE
DIRECTOR DE DESPACHO
VICEGOBERNACIÓN

Escaneado con CamScanner

HONORABLE CAMARA DE SENADORES

ENTRE RIOS

VICEGOBERNACIÓN DE ENTRE RÍOS
FOLIO
Nº 26
DIRECCIÓN DE DESPACHO

111

DECRETO Nº H.C.S.

147º PERIODO LEGISLATIVO

EXPEDIENTE Nº 856 DGA – A.C.P.T.D.

PARANÁ, 29 JUL. 2026

VISTO:

El Decreto N° 154 H.C.S. del 142° P.L. de la Honorable Cámara de Senadores y el expediente Nº 856/D.G.A. – A.C.P.T.D. y,

CONSIDERANDO:

Que el Senador de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos por el departamento Villaguay, Juan Pablo COSSO tramita la contratación de personal temporario detallado a fs. 02 de las presentes actuaciones, según el requerimiento obrante a fs. 01, celebrados bajo modalidad de Contrato de Locación de Obra, comprendido desde el 01° de julio de 2.026 hasta el 31° de diciembre de 2.026;

Que el Decreto 154° H.C.S. del 142° Período Legislativo de fecha 07 de julio de 2021 establece los lineamientos generales, pautas y procedimientos para la contratación de personas bajo modalidad de Locación de Obra;

Que por lo expuesto y atento a lo interesado, se considera procedente aprobar la contratación de personal temporario en la modalidad de locación de obra;

Que la Dirección General de Administración informa que cuenta con suficiente crédito presupuestaria en la Jurisdicción 01 – Poder Legislativo Provincial – Dirección de Administración 952 - Honorable Cámara de Senadores – Programa 17 – Subprograma 00- Proyecto 00 – Actividad 01- Finalidad 1 – Función 10 – Fuente de Financiamiento 11 – Subfuente 001 – Inciso 3 –Partida Principal 4- Partida Parcial 9 – Subparcial 0000 – Dpto. 84 – UG 07 del ejercicio 2.026, para atender las presentes contrataciones;

Que es atribución de esta Presidencia, el dictado del presente Decreto;

Por ello;

LA PRESIDENTE DE LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: APRÚEBANSE los Contratos de Obra celebrados en el expediente administrativo N° 856 D.G.A. – A.C.P.T.D., con las personas detalladas en el Anexo I, por el término de seis (6) meses, a partir del 01° de julio de 2.026 y hasta el 31 de diciembre de 2.026; los que agregados forman parte del presente Decreto.-

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dr. FERNANDO DANTE MONGE
DIRECTOR DE DESPACHO
VICEGOBERNACIÓN

Escaneado con CamScanner

VICEGOBERNACIÓN DE ENTRE RÍOS
FOLIO
Nº 27
DIRECCIÓN DE DESPACHO

HONORABLE CAMARA DE SENADORES

ENTRE RIOS

DECRETO Nº H.C.S.

147º PERIODO LEGISLATIVO

EXPEDIENTE Nº 856 DGA –
A.C.P.T.D. 29 JUL. 2026

ARTÍCULO 2º: ENCUÁDRESE la presente gestión en las disposiciones del Decreto 154° HCS del 142° Período Legislativo de fecha 07 de julio de 2021.-

ARTÍCULO 3º: IMPÚTESE el gasto al Presupuesto General Ejercicio 2.025 según el siguiente detalle: Jurisdicción 01 – Poder Legislativo Provincial – Dirección de Administración 952 - Honorable Cámara de Senadores – Programa 17 – Subprograma 00- Proyecto 00 – Actividad 01- Finalidad 1 – Función 10 – Fuente de Financiamiento 11 – Subfuente 001 – Inciso 3 – Partida Principal 4 Partida Parcial 9 – Subparcial 0000 – Dpto. 84 – UG 07 del ejercicio 2.026,

ARTÍCULO 4º: AUTORÍCESE a la Dirección General de Administración de la Honorable Cámara de Senadores a realizar las adecuaciones y liquidaciones que resulten del cumplimiento del presente Decreto.-

ARTÍCULO 5º: REGÍSTRESE, comuníquese y, oportunamente, archívese.-

ES FOTOCOPIA FIEL
DEL ORIGINAL

SARA M. FOLETTO
PROSECRETARIA
H. CÁMARA DE SENADORES
ENTRE RÍOS

Dra ALICIA D. ALUANI
PRESIDENTE
H. CÁMARA DE SENADORES
ENTRE RÍOS

Dr. FERNANDO DANTE MONGE
DIRECTOR DE DESPACHO
VICEGOBERNACIÓN

Escaneado con CamScanner

VICEGOBERNACIÓN DE ENTRE RIOS
FOLIO
Nº 26
DIRECCIÓN DE DESPACHO

124

HONORABLE CAMARA DE SENADORES

ENTRE RIOS

DECRETO N° H.C.S.

147° PERIODO LEGISLATIVO

EXPEDIENTE Nº 857 DGA – A.C.P.T.D.

PARANÁ, 20 JUL 2026

VISTO:

El Decreto N° 154 H.C.S. del 142° P.L. de la Honorable Cámara de Senadores y el expediente Nº 857/D.G.A. – A.C.P.T.D. y,

CONSIDERANDO:

Que la Senadora de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos por el departamento La Paz, Patricia Teresa DÍAZ tramita la contratación de personal temporario detallado a fs. 02 de las presentes actuaciones, según el requerimiento obrante a fs. 01, celebrados bajo modalidad de Contrato de Locación de Obra, comprendido desde el 01° de julio de 2.026 hasta el 31° de diciembre de 2.026;

Que el Decreto 154° H.C.S. del 142° Período Legislativo de fecha 07 de julio de 2021 establece los lineamientos generales, pautas y procedimientos para la contratación de personas bajo modalidad de Locación de Obra;

Que por lo expuesto y atento a lo interesado, se considera procedente aprobar la contratación de personal temporario en la modalidad de locación de obra;

Que la Dirección General de Administración informa que cuenta con suficiente crédito presupuestaria en la Jurisdicción 01 – Poder Legislativo Provincial – Dirección de Administración 952 - Honorable Cámara de Senadores – Programa 17 – Subprograma 00- Proyecto 00 – Actividad 01- Finalidad 1 – Función 10 – Fuente de Financiamiento 11 – Subfuente 001 – Inciso 3 –Partida Principal 4- Partida Parcial 9 – Subparcial 0000 – Dpto. 84 – UG 07 del ejercicio 2.026, para atender las presentes contrataciones;

Que es atribución de esta Presidencia, el dictado del presente Decreto;

Por ello;

LA PRESIDENTE DE LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: APRÚEBANSE los Contratos de Obra celebrados en el expediente administrativo N° 857 D.G.A. – A.C.P.T.D., con las personas detalladas en el Anexo I, por el término de seis (6) meses, a partir del 01° de julio de 2.026 y hasta el 31 de diciembre de 2.026; los que agregados forman parte del presente Decreto.-

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dr. FERNANDO DANTE MONGE
DIRECTOR DE DESPACHO
VICEGOBERNACIÓN

Escaneado con CamScanner

12

FOLIO Nº 27

HONORABLE CAMARA DE SENADORES
ENTRE RIOS

DECRETO Nº H.C.S.
147º PERIODO LEGISLATIVO
EXPEDIENTE Nº 857 DGA – A.C.P.T.D.

2 0 JUL 2026

ARTÍCULO 2º: ENCUÁDRESE la presente gestión en las disposiciones del Decreto 154º HCS del 142º Período Legislativo de fecha 07 de julio de 2021.-

ARTÍCULO 3º: IMPÚTESE el gasto al Presupuesto General Ejercicio 2.025 según el siguiente detalle: Jurisdicción 01 – Poder Legislativo Provincial – Dirección de Administración 952 - Honorable Cámara de Senadores – Programa 17 – Subprograma 00- Proyecto 00 – Actividad 01- Finalidad 1 – Función 10 – Fuente de Financiamiento 11 – Subfuente 001 – Inciso 3 – Partida Principal 4 Partida Parcial 9 – Subparcial 0000 – Dpto. 84 – UG 07 del ejercicio 2.026.

ARTÍCULO 4º: AUTORÍCESE a la Dirección General de Administración de la Honorable Cámara de Senadores a realizar las adecuaciones y liquidaciones que resulten del cumplimiento del presente Decreto.-

ARTÍCULO 5º: REGÍSTRESE, comuníquese y, oportunamente, archívese.-

SARA M. FOLETTO
PROSECRETARIA
H. CAMARA DE SENADORES
ENTRE RIOS

Dra. ROCIO G. ALUANI
PRESIDENTE
H. CAMARA DE SENADORES
ENTRE RIOS

ES FOTOCOPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Dr. FERNANDO DANTE MONGE
DIRECTOR DE DESPACHO
VICEGOBERNACIÓN

Escaneado con CamScanner

HONORABLE CAMARA DE SENADORES

ENTRE RIOS

VICEGOBERNACIÓN DE ENTRE RIOS * DIRECCIÓN DE DESPACHO * FOLIO Nº 123

121

DECRETO N° H.C.S.

147° PERIODO LEGISLATIVO

EXPEDIENTE Nº 858 DGA – A.C.P.T.D.

PARANÁ, 29 JUL. 2026

VISTO:

El Decreto N° 154 H.C.S. del 142° P.L. de la Honorable Cámara de Senadores y el expediente Nº 858/D.G.A. – A.C.P.T.D. y,

CONSIDERANDO:

Que la Senadora por el Departamento Federal de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos, Nancy Susana MIRANDA, tramita la contratación de personal temporario detallado a fs. 02 y 03 de las presentes actuaciones, según el requerimiento obrante a fs. 01, celebrados bajo modalidad de Contrato de Locación de Obra, comprendido desde el 01° de julio de 2.026 hasta el 31° de diciembre de 2.026;

Que el Decreto 154° H.C.S. del 142° Período Legislativo de fecha 07 de julio de 2021 establece los lineamientos generales, pautas y procedimientos para la contratación de personas bajo modalidad de Locación de Obra;

Que por lo expuesto y atento a lo interesado, se considera procedente aprobar la contratación de personal temporario en la modalidad de locación de obra;

Que la Dirección General de Administración informa que cuenta con suficiente crédito presupuestaria en la Jurisdicción 01 – Poder Legislativo Provincial – Dirección de Administración 952 - Honorable Cámara de Senadores – Programa 17 – Subprograma 00- Proyecto 00 – Actividad 01- Finalidad 1 – Función 10 – Fuente de Financiamiento 11 – Subfuente 001 – Inciso 3 –Partida Principal 4- Partida Parcial 9 – Subparcial 0000 – Dpto. 84 – UG 07 del ejercicio 2.026, para atender las presentes contrataciones;

Que es atribución de esta Presidencia, el dictado del presente Decreto;

Por ello;

LA PRESIDENTE DE LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: APRÚEBANSE los Contratos de Obra celebrados en el expediente administrativo N° 858 D.G.A. – A.C.P.T.D., con las personas detalladas en el Anexo I, por el término de seis (6) meses, a partir del 01° de julio de 2.026 y hasta el 31 de diciembre de 2.026; los que agregados forman parte del presente Decreto.-

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dr. FERNANDO DANTE MONGE
DIRECTOR DE DESPACHO
VICEGOBERNACIÓN

Escaneado con CamScanner

VICEGOBERNACIÓN DE ENTRE RIOS
DIRECCIÓN DE DESPACHO
FOLIO
Nº 124

121

HONORABLE CAMARA DE SENADORES

ENTRE RIOS

DECRETO Nº H.C.S.

147º PERIODO LEGISLATIVO

EXPEDIENTE Nº 858 DGA – A.C.P.T.D.

29 JUL. 2026

ARTÍCULO 2º: ENCUÁDRESE la presente gestión en las disposiciones del Decreto 154° HCS del 142° Período Legislativo de fecha 07 de julio de 2021.-

ARTÍCULO 3º: IMPÚTESE el gasto al Presupuesto General Ejercicio 2.026 según el siguiente detalle: Jurisdicción 01 – Poder Legislativo Provincial – Dirección de Administración 952 - Honorable Cámara de Senadores – Programa 17 – Subprograma 00- Proyecto 00 – Actividad 01- Finalidad 1 – Función 10 – Fuente de Financiamiento 11 – Subfuente 001 – Inciso 3 – Partida Principal 4 Partida Parcial 9 – Subparcial 0000 – Dpto. 84 – UG 07 del ejercicio 2.026,

ARTÍCULO 4º: AUTORÍCESE a la Dirección General de Administración de la Honorable Cámara de Senadores a realizar las adecuaciones y liquidaciones que resulten del cumplimiento del presente Decreto.-

ARTÍCULO 5º: REGÍSTRESE, comuníquese y, oportunamente, archívese.-

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

SARA M. FOLETTO
PROSECRETARIA
H. CÁMARA DE SENADORES
ENTRE RÍOS

Dra ALICIA G. ALUANI
PRESIDENTE
H. CÁMARA DE SENADORES
ENTRE RÍOS

Dr. FERNANDO DANTE MONGE
DIRECTOR DE DESPACHO
VICEGOBERNACIÓN

Escaneado con CamScanner

VICEGOBERNACIÓN DE ENTRE RÍOS
FOLIO
Nº 56
DIRECCIÓN DE DESPACHO

1 1 0

HONORABLE CAMARA DE SENADORES
ENTRE RIOS

DECRETO N° H.C.S.
147° PERIODO LEGISLATIVO
EXPEDIENTE N° 859 DGA – A.C.P.T.D.

PARANÁ, 29 JUL. 2026

VISTO:

El Decreto N° 154 H.C.S. del 142° P.L. de la Honorable Cámara de Senadores y el expediente Nº 859/D.G.A. – A.C.P.T.D. y,

CONSIDERANDO:

Que el Senador por el Departamento Uruguay de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos, Martín Héctor OLIVA tramita la contratación de personal temporario detallado a fs. 02 de las presentes actuaciones, según el requerimiento obrante a fs. 01, celebrados bajo modalidad de Contrato de Locación de Obra, comprendido desde el 01° de julio de 2.026 hasta el 31° de diciembre de 2.026;

Que el Decreto 154° H.C.S. del 142° Período Legislativo de fecha 07 de julio de 2021 establece los lineamientos generales, pautas y procedimientos para la contratación de personas bajo modalidad de Locación de Obra;

Que por lo expuesto y atento a lo interesado, se considera procedente aprobar la contratación de personal temporario en la modalidad de locación de obra;

Que la Dirección General de Administración informa que cuenta con suficiente crédito presupuestaria en la Jurisdicción 01 – Poder Legislativo Provincial – Dirección de Administración 952 - Honorable Cámara de Senadores – Programa 17 – Subprograma 00- Proyecto 00 – Actividad 01- Finalidad 1 – Función 10 – Fuente de Financiamiento 11 – Subfuente 001 – Inciso 3 –Partida Principal 4- Partida Parcial 9 – Subparcial 0000 – Dpto. 84 – UG 07 del ejercicio 2.026, para atender las presentes contrataciones;

Que es atribución de esta Presidencia, el dictado del presente Decreto;

Por ello;

LA PRESIDENTE DE LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: APRÚEBANSE los Contratos de Obra celebrados en el expediente administrativo N° 859 D.G.A. – A.C.P.T.D., con las personas detalladas en el Anexo I, por el término de seis (6) meses, a partir del 01° de julio de 2.026 y hasta el 31 de diciembre de 2.026; los que agregados forman parte del presente Decreto.-

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dr. FERNANDO DANTE MONGE
DIRECTOR DE DESPACHO
VICEGOBERNACIÓN

Escaneado con CamScanner

HONORABLE CAMARA DE SENADORES

ENTRE RIOS

VICEGOBERNACIÓN DE ENTRE RÍOS
FOLIO
Nº 57
DIRECCIÓN DE DESPACHO

711

DECRETO Nº H.C.S.

147º PERIODO LEGISLATIVO

EXPEDIENTE Nº 859 DGA – A.C.P.T.D.

29 JUL. 2026

ARTÍCULO 2º: ENCUÁDRESE la presente gestión en las disposiciones del Decreto 154° HCS del 142° Período Legislativo de fecha 07 de julio de 2021.-

ARTÍCULO 3º: IMPÚTESE el gasto al Presupuesto General Ejercicio 2.025 según el siguiente detalle: Jurisdicción 01 – Poder Legislativo Provincial – Dirección de Administración 952 - Honorable Cámara de Senadores – Programa 17 – Subprograma 00- Proyecto 00 – Actividad 01- Finalidad 1 – Función 10 – Fuente de Financiamiento 11 – Subfuente 001 – Inciso 3 – Partida Principal 4 Partida Parcial 9 – Subparcial 0000 – Dpto. 84 – UG 07 del ejercicio 2.026,

ARTÍCULO 4º: AUTORÍCESE a la Dirección General de Administración de la Honorable Cámara de Senadores a realizar las adecuaciones y liquidaciones que resulten del cumplimiento del presente Decreto.-

ARTÍCULO 5º: REGÍSTRESE, comuníquese y, oportunamente, archívese.-

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

SARA M. FOLETTO
PROSECRETARIA
H. CÁMARA DE SENADORES
ENTRE RÍOS

Dra ALICIA G. ALIANI
PRESIDENTE
H CÁMARA DE SENADORES
ENTRE RÍOS

Dr. FERNANDO DANTE MONGE
DIRECTOR DE DESPACHO
VICEGOBERNACIÓN

Escaneado con CamScanner

VICEGOBERNACIÓN DE ENTRE RÍOS
FOLIO
Nº 56
DIRECCIÓN DE DESPACHO

HONORABLE CAMARA DE SENADORES
ENTRE RIOS

DECRETO Nº H.C.S.

147º PERIODO LEGISLATIVO

EXPEDIENTE Nº 860 DGA – A.C.P.T.D.

PARANÁ, 29 JUL. 2026

VISTO:

El Decreto N° 154 H.C.S. del 142° P.L. de la Honorable Cámara de Senadores y el expediente Nº 860/D.G.A. – A.C.P.T.D. y,

CONSIDERANDO:

Que la Sr. Presidente de Bloque "Más por Entre Ríos" y Senador por el Departamento San Salvador de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos, Marcelo Fabián BERTHET tramita la contratación de personal temporario detallado a fs. 02 de las presentes actuaciones, según el requerimiento obrante a fs. 01, celebrados bajo modalidad de Contrato de Locación de Obra, comprendido desde el 01° de julio de 2.026 hasta el 31° de diciembre de 2.026;

Que el Decreto 154° H.C.S. del 142° Período Legislativo de fecha 07 de julio de 2021 establece los lineamientos generales, pautas y procedimientos para la contratación de personas bajo modalidad de Locación de Obra;

Que por lo expuesto y atento a lo interesado, se considera procedente aprobar la contratación de personal temporario en la modalidad de locación de obra;

Que la Dirección General de Administración informa que cuenta con suficiente crédito presupuestaria en la Jurisdicción 01 – Poder Legislativo Provincial – Dirección de Administración 952 - Honorable Cámara de Senadores – Programa 17 – Subprograma 00- Proyecto 00 – Actividad 01- Finalidad 1 – Función 10 – Fuente de Financiamiento 11 – Subfuente 001 – Inciso 3 –Partida Principal 4- Partida Parcial 9 – Subparcial 0000 – Dpto. 84 – UG 07 del ejercicio 2.026, para atender las presentes contrataciones;

Que es atribución de esta Presidencia, el dictado del presente Decreto;

Por ello;

LA PRESIDENTE DE LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: APRÚEBANSE los Contratos de Obra celebrados en el expediente administrativo N° 860 D.G.A. – A.C.P.T.D., con las personas detalladas en el Anexo I, por el término de seis (6) meses, a partir del 01° de julio de 2.026 y hasta el 31° de diciembre de 2.026; los que agregados forman parte del presente Decreto.-

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dr. FERNANDO DANTE MONGE
DIRECTOR DE DESPACHO
VICEGOBERNACIÓN

Escaneado con CamScanner

VICEGOBERNACIÓN DE ENTRE RÍOS
FOLIO
Nº 57
DIRECCIÓN DE DESPACHO

118

HONORABLE CAMARA DE SENADORES

ENTRE RIOS

DECRETO Nº H.C.S.

147º PERIODO LEGISLATIVO

EXPEDIENTE Nº 860 DGA – A.C.P.T.D.

29 JUL. 2026

ARTÍCULO 2º: ENCUÁDRESE la presente gestión en las disposiciones del Decreto 154° HCS del 142° Período Legislativo de fecha 07 de julio de 2021.-

ARTÍCULO 3º: IMPÚTESE el gasto al Presupuesto General Ejercicio 2.026 según el siguiente detalle: Jurisdicción 01 – Poder Legislativo Provincial – Dirección de Administración 952 - Honorable Cámara de Senadores – Programa 17 – Subprograma 00- Proyecto 00 – Actividad 01- Finalidad 1 – Función 10 – Fuente de Financiamiento 11 – Subfuente 001 – Inciso 3 – Partida Principal 4 Partida Parcial 9 – Subparcial 0000 – Dpto. 84 – UG 07 del ejercicio 2.026,

ARTÍCULO 4º: AUTORÍCESE a la Dirección General de Administración de la Honorable Cámara de Senadores a realizar las adecuaciones y liquidaciones que resulten del cumplimiento del presente Decreto.-

ARTÍCULO 5º: REGÍSTRESE, comuníquese y, oportunamente, archívese.-

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

SARA M. FOLETTO
PROSECRETARIA
H. CÁMARA DE SENADORES
ENTRE RÍOS

Dra ALICIA G. ALUANI
PRESIDENTE
H. CÁMARA DE SENADORES
ENTRE RÍOS

Dr. FERNANDO DANTE MONGE
DIRECTOR DE DESPACHO
VICEGOBERNACIÓN

Escaneado con CamScanner

VICEGOBERNACIÓN DE ENTRE RÍOS
FOLIO
Nº 38
DIRECCIÓN DE DESPACHO

HONORABLE CAMARA DE SENADORES

ENTRE RIOS

DECRETO Nº 109 H.C.S.

147º PERIODO LEGISLATIVO

EXPEDIENTE Nº 861 DGA – A.C.P.T.D.

PARANÁ, 29 JUL. 2026

VISTO:

El Decreto N° 154 H.C.S. del 142° P.L. de la Honorable Cámara de Senadores y el expediente Nº 861/D.G.A. – A.C.P.T.D. y,

CONSIDERANDO:

Que el Senador Provincial por el Departamento Victoria de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos, Víctor Horacio SANZBERRO tramita la contratación de personal temporario detallado a fs. 02 de las presentes actuaciones, según el requerimiento obrante a fs. 01, celebrados bajo modalidad de Contrato de Locación de Obra, comprendido desde el 01° de julio de 2.026 hasta el 31° de diciembre de 2.026;

Que el Decreto 154° H.C.S. del 142° Período Legislativo de fecha 07 de julio de 2021 establece los lineamientos generales, pautas y procedimientos para la contratación de personas bajo modalidad de Locación de Obra;

Que por lo expuesto y atento a lo interesado, se considera procedente aprobar la contratación de personal temporario en la modalidad de locación de obra;

Que la Dirección General de Administración informa que cuenta con suficiente crédito presupuestaria en la Jurisdicción 01 – Poder Legislativo Provincial – Dirección de Administración 952 - Honorable Cámara de Senadores – Programa 17 – Subprograma 00- Proyecto 00 – Actividad 01- Finalidad 1 – Función 10 – Fuente de Financiamiento 11 – Subfuente 001 – Inciso 3 –Partida Principal 4- Partida Parcial 9 – Subparcial 0000 – Dpto. 84 – UG 07 del ejercicio 2.026, para atender las presentes contrataciones;

Que es atribución de esta Presidencia, el dictado del presente Decreto;

Por ello;

LA PRESIDENTE DE LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: APRÚEBANSE los Contratos de Obra celebrados en el expediente administrativo N° 861 D.G.A. – A.C.P.T.D., con las personas detalladas en el Anexo I, por el término de seis (6) meses, a partir del 01° de julio de 2.026 y hasta el 31° de diciembre de 2.026; los que agregados forman parte del presente Decreto.-

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dr. FERNANDO DANTE MONGE
DIRECTOR DE DESPACHO
VICEGOBERNACIÓN

Escaneado con CamScanner

HONORABLE CAMARA DE SENADORES

ENTRE RIOS

VICEGOBERNACIÓN DE ENTRE RÍOS
FOLIO Nº 39
DIRECCIÓN DE DESPACHO

DECRETO Nº 710 **H.C.S.**

147º PERIODO LEGISLATIVO

EXPEDIENTE Nº 861 DGA – A.C.P.T.D.

29 JUL. 2026

ARTÍCULO 2º: ENCUÁDRESE la presente gestión en las disposiciones del Decreto 154° HCS del 142° Período Legislativo de fecha 07 de julio de 2021.-

ARTÍCULO 3º: IMPÚTESE el gasto al Presupuesto General Ejercicio 2.026 según el siguiente detalle: Jurisdicción 01 – Poder Legislativo Provincial – Dirección de Administración 952 - Honorable Cámara de Senadores – Programa 17 – Subprograma 00- Proyecto 00 – Actividad 01- Finalidad 1 – Función 10 – Fuente de Financiamiento 11 – Subfuente 001 – Inciso 3 – Partida Principal 4 Partida Parcial 9 – Subparcial 0000 – Dpto. 84 – UG 07 del ejercicio 2.026,

ARTÍCULO 4º: AUTORÍCESE a la Dirección General de Administración de la Honorable Cámara de Senadores a realizar las adecuaciones y liquidaciones que resulten del cumplimiento del presente Decreto.-

ARTÍCULO 5º: REGÍSTRESE, comuníquese y, oportunamente, archívese.-

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

SARA M. FOLETTO
PROSECRETARIA
H. CÁMARA DE SENADORES
ENTRE RÍOS

Dra ALICIA G. ALUANI
PRESIDENTE
H. CÁMARA DE SENADORES
ENTRE RÍOS

Dr. FERNANDO DANTE MONGE
DIRECTOR DE DESPACHO
VICEGOBERNACIÓN

Escaneado con CamScanner

VICEGOBERNACIÓN DE ENTRE RIOS
FOLIO
Nº 38
DIRECCIÓN DE DESPACHO

HONORABLE CAMARA DE SENADORES

ENTRE RIOS

DECRETO Nº H.C.S.

147º PERIODO LEGISLATIVO

EXPEDIENTE Nº 862 DGA – A.C.P.T.D.

PARANÁ, 29 JUL. 2026

VISTO:

El Decreto N° 154 H.C.S. del 142° P.L. de la Honorable Cámara de Senadores y el expediente Nº 862/D.G.A. – A.C.P.T.D. y,

CONSIDERANDO:

Que la Senadora Provincial por el Departamento Paraná de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos, Claudia Fabiana SILVA tramita la contratación de personal temporario detallado a fs. 02 de las presentes actuaciones, según el requerimiento obrante a fs. 01, celebrados bajo modalidad de Contrato de Locación de Obra, comprendido desde el 01° de julio de 2.026 hasta el 31° de diciembre de 2.026;

Que el Decreto 154° H.C.S. del 142° Período Legislativo de fecha 07 de julio de 2021 establece los lineamientos generales, pautas y procedimientos para la contratación de personas bajo modalidad de Locación de Obra;

Que por lo expuesto y atento a lo interesado, se considera procedente aprobar la contratación de personal temporario en la modalidad de locación de obra;

Que la Dirección General de Administración informa que cuenta con suficiente crédito presupuestaria en la Jurisdicción 01 – Poder Legislativo Provincial – Dirección de Administración 952 - Honorable Cámara de Senadores – Programa 17 – Subprograma 00- Proyecto 00 – Actividad 01- Finalidad 1 – Función 10 – Fuente de Financiamiento 11 – Subfuente 001 – Inciso 3 –Partida Principal 4- Partida Parcial 9 – Subparcial 0000 – Dpto. 84 – UG 07 del ejercicio 2.026, para atender las presentes contrataciones;

Que es atribución de esta Presidencia, el dictado del presente Decreto;

Por ello;

LA PRESIDENTE DE LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: APRÚEBANSE los Contratos de Obra celebrados en el expediente administrativo N° 862 D.G.A. – A.C.P.T.D., con las personas detalladas en el Anexo I, por el término de seis (6) meses, a partir del 01° de julio de 2.026 y hasta el 31° de diciembre de 2.026; los que agregados forman parte del presente Decreto.-

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dr. FERNANDO DANTE MONGE
DIRECTOR DE DESPACHO
VICEGOBERNACIÓN

Escaneado con CamScanner

VICEGOBERNACIÓN DE ENTRE RIOS
DIRECCIÓN DE DESPACHO
FOLIO
39

HONORABLE CAMARA DE SENADORES

ENTRE RIOS

DECRETO Nº H.C.S.

147º PERIODO LEGISLATIVO

EXPEDIENTE Nº 862 DGA – A.C.P.T.D.

29 JUL. 2026

ARTÍCULO 2º: ENCUÁDRESE la presente gestión en las disposiciones del Decreto 154° HCS del 142° Período Legislativo de fecha 07 de julio de 2021.-

ARTÍCULO 3º: IMPÚTESE el gasto al Presupuesto General Ejercicio 2.026 según el siguiente detalle: Jurisdicción 01 – Poder Legislativo Provincial – Dirección de Administración 952 - Honorable Cámara de Senadores – Programa 17 – Subprograma 00- Proyecto 00 – Actividad 01- Finalidad 1 – Función 10 – Fuente de Financiamiento 11 – Subfuente 001 – Inciso 3 – Partida Principal 4 Partida Parcial 9 – Subparcial 0000 – Dpto. 84 – UG 07 del ejercicio 2.026,

ARTÍCULO 4º: AUTORÍCESE a la Dirección General de Administración de la Honorable Cámara de Senadores a realizar las adecuaciones y liquidaciones que resulten del cumplimiento del presente Decreto.-

ARTÍCULO 5º: REGÍSTRESE, comuníquese y, oportunamente, archívese.-

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

SARA M. FOLETTO
PROSECRETARIA
H. CÁMARA DE SENADORES
ENTRE RÍOS

Dra ALICIA G. ALUANI
PRESIDENTE
H. CÁMARA DE SENADORES
ENTRE RÍOS

Dr. FERNANDO DANTE MONGE
DIRECTOR DE DESPACHO
VICEGOBERNACIÓN

Escaneado con CamScanner

VICEGOBERNACIÓN DE ENTRE RIOS
FOLIO
Nº 32
DIRECCIÓN DE DESPACHO

107

HONORABLE CAMARA DE SENADORES

ENTRE RIOS

DECRETO Nº H.C.S.

147º PERIODO LEGISLATIVO

EXPEDIENTE Nº 863 DGA – A.C.P.T.D.

PARANÁ, 29 JUL. 2026

VISTO:

El Decreto Nº 154 H.C.S. del 142° P.L. de la Honorable Cámara de Senadores y el expediente Nº 863/D.G.A. – A.C.P.T.D. y,

CONSIDERANDO:

Que la Senadora Provincial por el Departamento Feliciano de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos, Gladys Elizabeth DOMÍNGUEZ tramita la contratación de personal temporario detallado a fs. 02 de las presentes actuaciones, según el requerimiento obrante a fs. 01, celebrados bajo modalidad de Contrato de Locación de Obra, comprendido desde el 01° de julio de 2.026 hasta el 31° de diciembre 2.026;

Que el Decreto 154° H.C.S. del 142° Período Legislativo de fecha 07 de julio de 2021 establece los lineamientos generales, pautas y procedimientos para la contratación de personas bajo modalidad de Locación de Obra;

Que por lo expuesto y atento a lo interesado, se considera procedente aprobar la contratación de personal temporario en la modalidad de locación de obra;

Que la Dirección General de Administración informa que cuenta con suficiente crédito presupuestaria en la Jurisdicción 01 – Poder Legislativo Provincial – Dirección de Administración 952 - Honorable Cámara de Senadores – Programa 17 – Subprograma 00- Proyecto 00 – Actividad 01- Finalidad 1 – Función 10 – Fuente de Financiamiento 11 – Subfuente 001 – Inciso 3 –Partida Principal 4- Partida Parcial 9 – Subparcial 0000 – Dpto. 84 – UG 07 del ejercicio 2.026, para atender las presentes contrataciones;

Que es atribución de esta Presidencia, el dictado del presente Decreto;

Por ello;

LA PRESIDENTE DE LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: APRÚEBANSE los Contratos de Obra celebrados en el expediente administrativo N° 863 D.G.A. – A.C.P.T.D., con las personas detalladas en el Anexo I, por el término de seis (6) meses, a partir del 01° de julio de 2.026 y hasta el 31° de diciembre de 2.026; los que agregados forman parte del presente Decreto.-

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dr. FERNANDO DANTE MONGE
DIRECTOR DE DESPACHO
VICEGOBERNACIÓN

Escaneado con CamScanner

VICEGOBERNACIÓN DE ENTRE RIOS
FOLIO
Nº 33
DIRECCIÓN DE DESPACHO

107

HONORABLE CAMARA DE SENADORES

ENTRE RIOS

DECRETO Nº H.C.S.

147º PERIODO LEGISLATIVO

EXPEDIENTE Nº 863 DGA – A.C.P.T.D.

29 JUL. 2026

ARTÍCULO 2º: ENCUÁDRESE la presente gestión en las disposiciones del Decreto 154° HCS del 142° Período Legislativo de fecha 07 de julio de 2021.-

ARTÍCULO 3º: IMPÚTESE el gasto al Presupuesto General Ejercicio 2.026 según el siguiente detalle: Jurisdicción 01 – Poder Legislativo Provincial – Dirección de Administración 952 - Honorable Cámara de Senadores – Programa 17 – Subprograma 00- Proyecto 00 – Actividad 01- Finalidad 1 – Función 10 – Fuente de Financiamiento 11 – Subfuente 001 – Inciso 3 – Partida Principal 4 Partida Parcial 9 – Subparcial 0000 – Dpto. 84 – UG 07 del ejercicio 2.026,

ARTÍCULO 4º: AUTORÍCESE a la Dirección General de Administración de la Honorable Cámara de Senadores a realizar las adecuaciones y liquidaciones que resulten del cumplimiento del presente Decreto.-

ARTÍCULO 5º: REGÍSTRESE, comuníquese y, oportunamente, archívese.-

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

SARA M. FOLETTO
PROSECRETARIA
H. CÁMARA DE SENADORES
ENTRE RÍOS

Dra. ALICIA G. ALUANI
PRESIDENTE
H. CÁMARA DE SENADORES
ENTRE RÍOS

D. FERNANDO DANTE MONGE
DIRECTOR DE DESPACHO
VICEGOBERNACIÓN

Escaneado con CamScanner

VICEGOBERNACIÓN DE ENTRE RÍOS
FOLIO
Nº 14
DIRECCIÓN DE DESPACHO

11

HONORABLE CAMARA DE SENADORES

ENTRE RIOS

DECRETO Nº H.C.S.

147º PERIODO LEGISLATIVO

EXPEDIENTE Nº 864 DGA – A.C.P.T.D.

PARANÁ, 29 JUL. 2026

VISTO:

El Decreto N° 154 H.C.S. del 142° P.L. de la Honorable Cámara de Senadores y el expediente Nº 864 D.G.A. – A.C.P.T.D. y,

CONSIDERANDO:

Que la Presidente del Bloque "Peronismo Federal" y Senadora Provincial por el Departamento Feliciano de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos, Gladys Elizabeth DOMÍNGUEZ tramita la contratación de personal temporario detallado a fs. 02 de las presentes actuaciones, según el requerimiento obrante a fs. 01, celebrados bajo modalidad de Contrato de Locación de Obra, comprendido desde el 01° de julio de 2.026 hasta el 31° de diciembre de 2.026;

Que el Decreto 154° H.C.S. del 142° Período Legislativo de fecha 07 de julio de 2021 establece los lineamientos generales, pautas y procedimientos para la contratación de personas bajo modalidad de Locación de Obra;

Que por lo expuesto y atento a lo interesado, se considera procedente aprobar la contratación de personal temporario en la modalidad de locación de obra;

Que la Dirección General de Administración informa que cuenta con suficiente crédito presupuestaria en la Jurisdicción 01 – Poder Legislativo Provincial – Dirección de Administración 952 - Honorable Cámara de Senadores – Programa 17 – Subprograma 00- Proyecto 00 – Actividad 01- Finalidad 1 – Función 10 – Fuente de Financiamiento 11 – Subfuente 001 – Inciso 3 –Partida Principal 4- Partida Parcial 9 – Subparcial 0000 – Dpto. 84 – UG 07 del ejercicio 2.026, para atender las presentes contrataciones;

Que es atribución de esta Presidencia, el dictado del presente Decreto;

Por ello;

LA PRESIDENTE DE LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: APRÚEBANSE los Contratos de Obra celebrados en el expediente administrativo N° 864 D.G.A. – A.C.P.T.D., con las personas detalladas en el Anexo I, por el

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dr. FERNANDO DANTE MONGE
DIRECTOR DE DESPACHO
VICEGOBERNACIÓN

Escaneado con CamScanner

1 1 4

VICEGOBERNACIÓN DE ENTRE RIOS
FOLIO
Nº 15
SECCIÓN DE DESPACHO

HONORABLE CAMARA DE SENADORES

ENTRE RIOS

DECRETO Nº H.C.S.

147º PERIODO LEGISLATIVO

EXPEDIENTE Nº 864 DGA – A.C.P.T.D.

29 JUL. 2026

término de seis (6) meses, a partir del 01° de julio de 2.026 y hasta el 31° de diciembre de 2.026; los que agregados forman parte del presente Decreto.-

ARTÍCULO 2º: ENCUÁDRESE la presente gestión en las disposiciones del Decreto 154° HCS del 142° Período Legislativo de fecha 07 de julio de 2021.-

ARTÍCULO 3º: IMPÚTESE el gasto al Presupuesto General Ejercicio 2.026 según el siguiente detalle: Jurisdicción 01 – Poder Legislativo Provincial – Dirección de Administración 952 - Honorable Cámara de Senadores – Programa 17 – Subprograma 00- Proyecto 00 – Actividad 01- Finalidad 1 – Función 10 – Fuente de Financiamiento 11 – Subfuente 001 – Inciso 3 – Partida Principal 4 Partida Parcial 9 – Subparcial 0000 – Dpto. 84 – UG 07 del ejercicio 2.026,

ARTÍCULO 4º: AUTORÍCESE a la Dirección General de Administración de la Honorable Cámara de Senadores a realizar las adecuaciones y liquidaciones que resulten del cumplimiento del presente Decreto.-

ARTÍCULO 5º: REGÍSTRESE, comuníquese y, oportunamente, archívese.-

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

SARA M. FOLETTO
PROSECRETARIA
H. CÁMARA DE SENADORES
ENTRE RÍOS

Dra. ALICIA G. ALUANI
PRESIDENTE
H. CÁMARA DE SENADORES
ENTRE RÍOS

Dr. FERNANDO DANTE MONGE
DIRECTOR DE DESPACHO
VICEGOBERNACIÓN

Escaneado con CamScanner

VICEGOBERNACIÓN DE ENTRE RÍOS
FOLIO
Nº 125
DIRECCIÓN DE DESPACHO

129

HONORABLE CAMARA DE SENADORES

ENTRE RIOS

DECRETO Nº H.C.S.

147º PERIODO LEGISLATIVO

EXPEDIENTE Nº 865 DGA – A.C.P.T.D.

PARANÁ, 29 JUL. 2026

VISTO:

El Decreto Nº 154 H.C.S. del 142º P.L. de la Honorable Cámara de Senadores y el expediente Nº 865/D.G.A. – A.C.P.T.D. y,

CONSIDERANDO:

Que la Prosecretaria de Cámara de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos, Sara FOLETTO tramita la contratación de personal temporario detallado a fs. 02 y 03 de las presentes actuaciones, según el requerimiento obrante a fs. 01, celebrados bajo modalidad de Contrato de Locación de Obra, comprendido desde el 01º de julio de 2.026 hasta el 31º de diciembre de 2.026;

Que el Decreto 154º H.C.S. del 142º Período Legislativo de fecha 07 de julio de 2021 establece los lineamientos generales, pautas y procedimientos para la contratación de personas bajo modalidad de Locación de Obra;

Que por lo expuesto y atento a lo interesado, se considera procedente aprobar la contratación de personal temporario en la modalidad de locación de obra;

Que la Dirección General de Administración informa que cuenta con suficiente crédito presupuestaria en la Jurisdicción 01 – Poder Legislativo Provincial – Dirección de Administración 952 - Honorable Cámara de Senadores – Programa 17 – Subprograma 00- Proyecto 00 – Actividad 01- Finalidad 1 – Función 10 – Fuente de Financiamiento 11 – Subfuente 001 – Inciso 3 –Partida Principal 4- Partida Parcial 9 – Subparcial 0000 – Dpto. 84 – UG 07 del ejercicio 2.026, para atender las presentes contrataciones;

Que es atribución de esta Presidencia, el dictado del presente Decreto;

Por ello;

LA PRESIDENTE DE LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: APRÚEBANSE los Contratos de Obra celebrados en el expediente administrativo Nº 865 D.G.A. – A.C.P.T.D., con las personas detalladas en el Anexo I, por el término de seis (6) meses, a partir del 01º de julio de 2.026 y hasta el 31º de diciembre de 2.026; los que agregados forman parte del presente Decreto.-

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dr. FERNANDO DANTE MONGE
DIRECTOR DE DESPACHO
VICEGOBERNACIÓN

Escaneado con CamScanner

VICEGOBERNACIÓN DE ENTRE RÍOS
FOLIO
Nº 126
DIRECCIÓN DE DESPACHO

1 1 2 9

HONORABLE CAMARA DE SENADORES

ENTRE RIOS

DECRETO Nº H.C.S.

147º PERIODO LEGISLATIVO

EXPEDIENTE Nº 865 DGA – A.C.P.T.D.

29 JUL. 2026

ARTÍCULO 2º: ENCUÁDRESE la presente gestión en las disposiciones del Decreto 154° HCS del 142° Período Legislativo de fecha 07 de julio de 2021.-

ARTÍCULO 3º: IMPÚTESE el gasto al Presupuesto General Ejercicio 2.026 según el siguiente detalle: Jurisdicción 01 – Poder Legislativo Provincial – Dirección de Administración 952 - Honorable Cámara de Senadores – Programa 17 – Subprograma 00- Proyecto 00 – Actividad 01- Finalidad 1 – Función 10 – Fuente de Financiamiento 11 – Subfuente 001 – Inciso 3 – Partida Principal 4 Partida Parcial 9 – Subparcial 0000 – Dpto. 84 – UG 07 del ejercicio 2.026,

ARTÍCULO 4º: AUTORÍCESE a la Dirección General de Administración de la Honorable Cámara de Senadores a realizar las adecuaciones y liquidaciones que resulten del cumplimiento del presente Decreto.-

ARTÍCULO 5º: REGÍSTRESE, comuníquese y, oportunamente, archívese.-

ES FOTOCOPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Dra ALICIA G. ALUANI
PRESIDENTE
H. CÁMARA DE SENADORES
ENTRE RÍOS

Dr. SERGIO GUSTAVO AVERO
SECRETARIO
H. CÁMARA DE SENADORES
ENTRE RÍOS

Dr. FERNANDO DANTE MONGE
DIRECTOR DE DESPACHO
VICEGOBERNACIÓN

Escaneado con CamScanner

131

VICEGOBERNACIÓN DE ENTRE RÍOS
FOLIO
Nº 164
DIRECCIÓN DE DESPACHO

HONORABLE CAMARA DE SENADORES

ENTRE RIOS

DECRETO Nº H.C.S.

147º PERIODO LEGISLATIVO

EXPEDIENTE Nº 866 DGA – A.C.P.T.D.

PARANÁ, 29 JUL. 2026

VISTO:

El Decreto N° 154 H.C.S. del 142° P.L. de la Honorable Cámara de Senadores y el expediente N° 866/D.G.A. – A.C.P.T.D. y,

CONSIDERANDO:

Que el Presidente del Bloque "Juntos por Entre Ríos" y Senador por el Departamento Federación de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos, Rubén Alberto DAL MOLÍN tramita la contratación de personal temporario detallado a fs. 02 y 03 de las presentes actuaciones, según el requerimiento obrante a fs. 01, celebrados bajo modalidad de Contrato de Locación de Obra, comprendido desde el 01° de julio de 2.026 hasta el 31° de diciembre de 2.026;

Que el Decreto 154° H.C.S. del 142° Período Legislativo de fecha 07 de julio de 2021 establece los lineamientos generales, pautas y procedimientos para la contratación de personas bajo modalidad de Locación de Obra;

Que por lo expuesto y atento a lo interesado, se considera procedente aprobar la contratación de personal temporario en la modalidad de locación de obra;

Que la Dirección General de Administración informa que cuenta con suficiente crédito presupuestaria en la Jurisdicción 01 – Poder Legislativo Provincial – Dirección de Administración 952 - Honorable Cámara de Senadores – Programa 17 – Subprograma 00- Proyecto 00 – Actividad 01- Finalidad 1 – Función 10 – Fuente de Financiamiento 11 – Subfuente 001 – Inciso 3 –Partida Principal 4- Partida Parcial 9 – Subparcial 0000 – Dpto. 84 – UG 07 del ejercicio 2.026, para atender las presentes contrataciones;

Que es atribución de esta Presidencia, el dictado del presente Decreto;

Por ello;

LA PRESIDENTE DE LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: APRÚEBANSE los Contratos de Obra celebrados en el expediente administrativo N° 866 D.G.A. – A.C.P.T.D., con las personas detalladas en el Anexo I, por el término de seis (6) meses, a partir del 01° de julio de 2.026 y hasta el 31° de diciembre de 2.026; los que agregados forman parte del presente Decreto.-

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dr. FERNANDO DANTE MONGE
DIRECTOR DE DESPACHO
VICEGOBERNACIÓN

Escaneado con CamScanner

131

VICEGOBERNACIÓN DE ENTRE RÍOS
FOLIO
Nº 165
DIRECCIÓN DE DESPACHO

HONORABLE CAMARA DE SENADORES

ENTRE RIOS

DECRETO Nº H.C.S.

147º PERIODO LEGISLATIVO

EXPEDIENTE Nº 866 DGA – A.C.P.T.D.

29 JUL. 2026

ARTÍCULO 2º: ENCUÁDRESE la presente gestión en las disposiciones del Decreto 154° HCS del 142° Período Legislativo de fecha 07 de julio de 2021.-

ARTÍCULO 3º: IMPÚTESE el gasto al Presupuesto General Ejercicio 2.026 según el siguiente detalle: Jurisdicción 01 – Poder Legislativo Provincial – Dirección de Administración 952 - Honorable Cámara de Senadores – Programa 17 – Subprograma 00- Proyecto 00 – Actividad 01- Finalidad 1 – Función 10 – Fuente de Financiamiento 11 – Subfuente 001 – Inciso 3 – Partida Principal 4 Partida Parcial 9 – Subparcial 0000 – Dpto. 84 – UG 07 del ejercicio 2.026,

ARTÍCULO 4º: AUTORÍCESE a la Dirección General de Administración de la Honorable Cámara de Senadores a realizar las adecuaciones y liquidaciones que resulten del cumplimiento del presente Decreto.-

ARTÍCULO 5º: REGÍSTRESE, comuníquese y, oportunamente, archívese.-

ES FOTOCOPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Dra ALICIA G. ALUANI
PRESIDENTE
H. CÁMARA DE SENADORES
ENTRE RÍOS

Dr. SERGIO GUSTAVO AVERO
SECRETARIO
H. CÁMARA DE SENADORES
ENTRE RIOS

Dr. FERNANDO DANTE MONGE
DIRECTOR DE DESPACHO
VICEGOBERNACIÓN

Escaneado con CamScanner

VICEGOBERNACIÓN DE ENTRE RIOS * DIRECCIÓN DE DESPACHO * FOLIO Nº 13

119

HONORABLE CAMARA DE SENADORES

ENTRE RIOS

DECRETO Nº H.C.S.

147º PERIODO LEGISLATIVO

EXPEDIENTE Nº 867 DGA – A.C.P.T.D.

PARANÁ, 29 JUL. 2026

VISTO:

El Decreto N° 154 H.C.S. del 142° P.L. de la Honorable Cámara de Senadores y el expediente Nº 867/D.G.A. – A.C.P.T.D. y,

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Secretaria Coordinadora de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos, Julieta SOSA tramita la contratación de personal temporario detallado a fs. 02 de las presentes actuaciones, según el requerimiento obrante a fs. 01, celebrados bajo modalidad de Contrato de Locación de Obra, comprendido desde el 01° de julio de 2.026 hasta el 31° de julio de 2.026;

Que el Decreto 154° H.C.S. del 142° Período Legislativo de fecha 07 de julio de 2021 establece los lineamientos generales, pautas y procedimientos para la contratación de personas bajo modalidad de Locación de Obra;

Que por lo expuesto y atento a lo interesado, se considera procedente aprobar la contratación de personal temporario en la modalidad de locación de obra;

Que la Dirección General de Administración informa que cuenta con suficiente crédito presupuestaria en la Jurisdicción 01 – Poder Legislativo Provincial – Dirección de Administración 952 - Honorable Cámara de Senadores – Programa 17 – Subprograma 00- Proyecto 00 – Actividad 01- Finalidad 1 – Función 10 – Fuente de Financiamiento 11 – Subfuente 001 – Inciso 3 –Partida Principal 4- Partida Parcial 9 – Subparcial 0000 – Dpto. 84 – UG 07 del ejercicio 2.026, para atender las presentes contrataciones;

Que es atribución de esta Presidencia, el dictado del presente Decreto;

Por ello;

LA PRESIDENTE DE LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: APRÚEBANSE los Contratos de Obra celebrados en el expediente administrativo N° 867 D.G.A. – A.C.P.T.D., con las personas detalladas en el Anexo I, por el término de un mes (1) meses, a partir del 01° de julio de 2.026 y hasta el 31° de julio de 2.026; los que agregados forman parte del presente Decreto.-

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dr. FERNANDO DANTE MONGE
DIRECTOR DE DESPACHO
VICEGOBERNACIÓN

Escaneado con CamScanner

VICEGOBERNACIÓN DE ENTRE RÍOS
FOLIO
Nº 14
DIRECCIÓN DE DESPACHO

119

HONORABLE CAMARA DE SENADORES

ENTRE RIOS

DECRETO N° H.C.S.

147° PERIODO LEGISLATIVO

EXPEDIENTE Nº 857 DGA – A.C.P.T.D.

28 JUL. 2026

ARTÍCULO 2°: ENCUÁDRESE la presente gestión en las disposiciones del Decreto 154° HCS del 142° Período Legislativo de fecha 07 de julio de 2021.-

ARTÍCULO 3º: IMPÚTESE el gasto al Presupuesto General Ejercicio 2.026 según el siguiente detalle: Jurisdicción 01 – Poder Legislativo Provincial – Dirección de Administración 952 - Honorable Cámara de Senadores – Programa 17 – Subprograma 00- Proyecto 00 – Actividad 01- Finalidad 1 – Función 10 – Fuente de Financiamiento 11 – Subfuente 001 – Inciso 3 – Partida Principal 4 Partida Parcial 9 – Subparcial 0000 – Dpto. 84 – UG 07 del ejercicio 2.026,

ARTÍCULO 4º: AUTORÍCESE a la Dirección General de Administración de la Honorable Cámara de Senadores a realizar las adecuaciones y liquidaciones que resulten del cumplimiento del presente Decreto.-

ARTÍCULO 5º: REGÍSTRESE, comuníquese y, oportunamente, archívese.-

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dra ALICIA G. ALUANI
PRESIDENTE
H. CÁMARA DE SENADORES
ENTRE RÍOS

Dr. SERGIO GUSTAVO AVE[illegible]
SECRETARIO
H. CÁMARA DE SENADORES
ENTRE RÍOS

Dr. FERNANDO DANTE MONGE
DIRECTOR DE DESPACHO
VICEGOBERNACIÓN

Escaneado con CamScanner

133

VICEGOBERNACIÓN DE ENTRE RÍOS * DIRECCIÓN DE DESPACHO * FOLIO Nº 13

HONORABLE CAMARA DE SENADORES

ENTRE RIOS

DECRETO Nº H.C.S.

147º PERIODO LEGISLATIVO

EXPEDIENTE Nº 868 DGA – A.C.P.T.D.

PARANÁ, 29 JUL. 2026

VISTO:

El Decreto Nº 154 H.C.S. del 142° P.L. de la Honorable Cámara de Senadores y el expediente Nº 868/D.G.A. – A.C.P.T.D. y,

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Secretaria Coordinadora de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos, Julieta SOSA tramita la contratación de personal temporario detallado a fs. 02 de las presentes actuaciones, según el requerimiento obrante a fs. 01, celebrados bajo modalidad de Contrato de Locación de Obra, comprendido desde el 01° de agosto de 2.026 hasta el 30º de septiembre de 2.026;

Que el Decreto 154° H.C.S. del 142° Período Legislativo de fecha 07 de julio de 2021 establece los lineamientos generales, pautas y procedimientos para la contratación de personas bajo modalidad de Locación de Obra;

Que por lo expuesto y atento a lo interesado, se considera procedente aprobar la contratación de personal temporario en la modalidad de locación de obra;

Que la Dirección General de Administración informa que cuenta con suficiente crédito presupuestaria en la Jurisdicción 01 – Poder Legislativo Provincial – Dirección de Administración 952 - Honorable Cámara de Senadores – Programa 17 – Subprograma 00- Proyecto 00 – Actividad 01- Finalidad 1 – Función 10 – Fuente de Financiamiento 11 – Subfuente 001 – Inciso 3 –Partida Principal 4- Partida Parcial 9 – Subparcial 0000 – Dpto. 84 – UG 07 del ejercicio 2.026, para atender las presentes contrataciones;

Que es atribución de esta Presidencia, el dictado del presente Decreto;

Por ello;

LA PRESIDENTE DE LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: APRÚEBANSE los Contratos de Obra celebrados en el expediente administrativo N° 868 D.G.A. – A.C.P.T.D., con las personas detalladas en el Anexo I, por el término de un mes (1) meses, a partir del 01° de agosto de 2.026 y hasta el 30º de septiembre de 2.026; los que agregados forman parte del presente Decreto.-

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dr. FERNANDO DANTE MONGE
DIRECTOR DE DESPACHO
VICEGOBERNACIÓN

Escaneado con CamScanner

133

VICEGOBERNACIÓN DE ENTRE RIOS
FOLIO
Nº 14
DIRECCIÓN DE DESPACHO

HONORABLE CAMARA DE SENADORES

ENTRE RIOS

DECRETO Nº H.C.S.

147º PERIODO LEGISLATIVO

EXPEDIENTE Nº 868 DGA – A.C.P.T.D.

29 JUL. 2026

ARTÍCULO 2º: ENCUÁDRESE la presente gestión en las disposiciones del Decreto 154° HCS del 142° Período Legislativo de fecha 07 de julio de 2021.-

ARTÍCULO 3º: IMPÚTESE el gasto al Presupuesto General Ejercicio 2.026 según el siguiente detalle: Jurisdicción 01 – Poder Legislativo Provincial – Dirección de Administración 952 - Honorable Cámara de Senadores – Programa 17 – Subprograma 00- Proyecto 00 – Actividad 01- Finalidad 1 – Función 10 – Fuente de Financiamiento 11 – Subfuente 001 – Inciso 3 – Partida Principal 4 Partida Parcial 9 – Subparcial 0000 – Dpto. 84 – UG 07 del ejercicio 2.026,

ARTÍCULO 4º: AUTORÍCESE a la Dirección General de Administración de la Honorable Cámara de Senadores a realizar las adecuaciones y liquidaciones que resulten del cumplimiento del presente Decreto.-

ARTÍCULO 5º: REGÍSTRESE, comuníquese y, oportunamente, archívese.-

ES FOTOCOPIA FIEL
DEL ORIGINAL

SARA M. FOLETTO
PROSECRETARIA
H. CAMARA DE SENADORES
ENTRE RIOS

Dra. ALICIA G. ALIANO
PRESIDENTE
H. CÁMARA DE SENADORES
ENTRE RÍOS

Dr. FERNANDO DANTE MONGE
DIRECTOR DE DESPACHO
VICEGOBERNACIÓN

Escaneado con CamScanner

VICEGOBERNACIÓN DE ENTRE RIOS
FOLIO
Nº 90
DIRECCIÓN DE DESPACHO

157

HONORABLE CAMARA DE SENADORES
ENTRE RIOS

DECRETO Nº H.C.S.
147º PERIODO LEGISLATIVO
EXPEDIENTE Nº 869 DGA – A.C.P.T.D.

PARANÁ, 25 AGO. 2026

VISTO:

El Decreto N° 154 H.C.S. del 142° P.L. de la Honorable Cámara de Senadores y el expediente N° 869/D.G.A. – A.C.P.T.D. y,

CONSIDERANDO:

Que el Senador por el Departamento Tala de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos, Juan Diego CONTI tramita la contratación de personal temporario detallado a fs. 02 de las presentes actuaciones, según el requerimiento obrante a fs. 01, celebrados bajo modalidad de Contrato de Locación de Obra, comprendido desde el 01° de agosto de 2.026 hasta el 31° de diciembre de 2.026;

Que el Decreto 154° H.C.S. del 142° Período Legislativo de fecha 07 de julio de 2021 establece los lineamientos generales, pautas y procedimientos para la contratación de personas bajo modalidad de Locación de Obra;

Que por lo expuesto y atento a lo interesado, se considera procedente aprobar la contratación de personal temporario en la modalidad de locación de obra;

Que la Dirección General de Administración informa que cuenta con suficiente crédito presupuestaria en la Jurisdicción 01 – Poder Legislativo Provincial – Dirección de Administración 952 - Honorable Cámara de Senadores – Programa 17 – Subprograma 00- Proyecto 00 – Actividad 01- Finalidad 1 – Función 10 – Fuente de Financiamiento 11 – Subfuente 001 – Inciso 3 –Partida Principal 4- Partida Parcial 9 – Subparcial 0000 – Dpto. 84 – UG 07 del ejercicio 2.026, para atender las presentes contrataciones;

Que es atribución de esta Presidencia, el dictado del presente Decreto;

Por ello;

LA PRESIDENTE DE LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: APRÚEBANSE los Contratos de Obra celebrados en el expediente administrativo N° 869 D.G.A. – A.C.P.T.D., con las personas detalladas en el Anexo I, por el término de cinco (5) meses, a partir del 01° de agosto de 2.026 y hasta el 31 de diciembre de 2.026; los que agregados forman parte del presente Decreto.-

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dr. FERNANDO DANTE MONGE
DIRECTOR DE DESPACHO
VICEGOBERNACIÓN

Escaneado con CamScanner

VICEGOBERNACIÓN DE ENTRE RÍOS
DIRECCIÓN DE DESPACHO
FOLIO
Nº 91

HONORABLE CAMARA DE SENADORES
ENTRE RIOS

DECRETO Nº 1557 H.C.S.

147º PERIODO LEGISLATIVO

EXPEDIENTE Nº 869 DGA – A.C.P.T.D.

25 AGO. 2026

ARTÍCULO 2º: ENCUÁDRESE la presente gestión en las disposiciones del Decreto 154° HCS del 142° Período Legislativo de fecha 07 de julio de 2021.-

ARTÍCULO 3º: IMPÚTESE el gasto al Presupuesto General Ejercicio 2.025 según el siguiente detalle: Jurisdicción 01 – Poder Legislativo Provincial – Dirección de Administración 952 - Honorable Cámara de Senadores – Programa 17 – Subprograma 00- Proyecto 00 – Actividad 01- Finalidad 1 – Función 10 – Fuente de Financiamiento 11 – Subfuente 001 – Inciso 3 – Partida Principal 4 Partida Parcial 9 – Subparcial 0000 – Dpto. 84 – UG 07 del ejercicio 2.026,

ARTÍCULO 4º: AUTORÍCESE a la Dirección General de Administración de la Honorable Cámara de Senadores a realizar las adecuaciones y liquidaciones que resulten del cumplimiento del presente Decreto.-

ARTÍCULO 5º: REGÍSTRESE, comuníquese y, oportunamente, archívese.-

ES FOTOCOPIA FIEL
DEL ORIGINAL

SARA M. FOLETTO
PROSECRETARIA
H. CÁMARA DE SENADORES
ENTRE RÍOS

Dra ALICIA G. ALUANI
PRESIDENTE
H. CÁMARA DE SENADORES
ENTRE RÍOS

Dr. FERNANDO DANTE MONGE
DIRECTOR DE DESPACHO
VICEGOBERNACIÓN

Escaneado con CamScanner

VICEGOBERNACIÓN DE ENTRE RÍOS
FOLIO
Nº 26
DIRECCIÓN DE DESPACHO

185

HONORABLE CAMARA DE SENADORES
ENTRE RIOS

DECRETO Nº H.C.S.

147º PERIODO LEGISLATIVO

EXPEDIENTE Nº 870 DGA – A.C.P.T.D.

PARANÁ, 18 SEP. 2026

VISTO:

El Decreto N° 154 H.C.S. del 142° P.L. de la Honorable Cámara de Senadores y el expediente Nº 870/D.G.A. – A.C.P.T.D. y,

CONSIDERANDO:

Que el Senador por el departamento Diamante de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos José Gustavo VERGARA tramita la contratación de personal temporario detallado a fs. 02 de las presentes actuaciones, según el requerimiento obrante a fs. 01, celebrados bajo modalidad de Contrato de Locación de Obra, comprendido desde el 01° de septiembre de 2.026 hasta el 31° de diciembre de 2.026;

Que el Decreto 154° H.C.S. del 142° Período Legislativo de fecha 07 de julio de 2021 establece los lineamientos generales, pautas y procedimientos para la contratación de personas bajo modalidad de Locación de Obra;

Que por lo expuesto y atento a lo interesado, se considera procedente aprobar la contratación de personal temporario en la modalidad de locación de obra;

Que la Dirección General de Administración informa que cuenta con suficiente crédito presupuestaria en la Jurisdicción 01 – Poder Legislativo Provincial – Dirección de Administración 952 - Honorable Cámara de Senadores – Programa 17 – Subprograma 00- Proyecto 00 – Actividad 01- Finalidad 1 – Función 10 – Fuente de Financiamiento 11 – Subfuente 001 – Inciso 3 –Partida Principal 4- Partida Parcial 9 – Subparcial 0000 – Dpto. 84 – UG 07 del ejercicio 2.026, para atender las presentes contrataciones;

Que es atribución de esta Presidencia, el dictado del presente Decreto;

Por ello;

LA PRESIDENTE DE LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: APRÚEBANSE los Contratos de Obra celebrados en el expediente administrativo N° 870 D.G.A. – A.C.P.T.D., con las personas detalladas en el Anexo I, por el término de cuatro (4) meses, a partir del 01° de septiembre de 2.026 y hasta el 31 de diciembre de 2.026; los que agregados forman parte del presente Decreto.-

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dr. FERNANDO DANTE MONGE
DIRECTOR DE DESPACHO
VICEGOBERNACIÓN

Escaneado con CamScanner

VICEGOBERNACIÓN DE ENTRE RÍOS
DIRECCIÓN DE DESPACHO
FOLIO Nº 27

185

HONORABLE CAMARA DE SENADORES

ENTRE RIOS

DECRETO Nº H.C.S.

147º PERIODO LEGISLATIVO

EXPEDIENTE Nº 870 DGA – A.C.P.T.D.

18 SEP. 2026

ARTÍCULO 2º: ENCUÁDRESE la presente gestión en las disposiciones del Decreto 154° HCS del 142° Período Legislativo de fecha 07 de julio de 2021.-

ARTÍCULO 3º: IMPÚTESE el gasto al Presupuesto General Ejercicio 2.025 según el siguiente detalle: Jurisdicción 01 – Poder Legislativo Provincial – Dirección de Administración 952 - Honorable Cámara de Senadores – Programa 17 – Subprograma 00- Proyecto 00 – Actividad 01- Finalidad 1 – Función 10 – Fuente de Financiamiento 11 – Subfuente 001 – Inciso 3 – Partida Principal 4 Partida Parcial 9 – Subparcial 0000 – Dpto. 84 – UG 07 del ejercicio 2.026,

ARTÍCULO 4º: AUTORÍCESE a la Dirección General de Administración de la Honorable Cámara de Senadores a realizar las adecuaciones y liquidaciones que resulten del cumplimiento del presente Decreto.-

ARTÍCULO 5º: REGÍSTRESE, comuníquese y, oportunamente, archívese.-

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

SARA M. FOLETTO
PROSECRETARIA
H. CÁMARA DE SENADORES
ENTRE RÍOS

Dra ALICIA G. ALUANI
PRESIDENTE
H. CÁMARA DE SENADORES
ENTRE RÍOS

Dr. FERNANDO DANTE MONGE
DIRECTOR DE DESPACHO
VICEGOBERNACIÓN

Escaneado con CamScanner

VICEGOBERNACIÓN DE ENTRE RIOS
FOLIO
Nº 55
DIRECCIÓN DE DESPACHO

HONORABLE CAMARA DE SENADORES
ENTRE RIOS

186

DECRETO Nº H.C.S.
147º PERIODO LEGISLATIVO
EXPEDIENTE Nº 871 DGA – A.C.P.T.D.

PARANÁ, 18 SEP. 2026

VISTO:

El Decreto N° 154 H.C.S. del 142° P.L. de la Honorable Cámara de Senadores y el expediente Nº 871/D.G.A. – A.C.P.T.D. y,

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Secretaria Coordinadora de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos, Julieta SOSA tramita la contratación de personal temporario detallado a fs. 02 de las presentes actuaciones, según el requerimiento obrante a fs. 01, celebrados bajo modalidad de Contrato de Locación de Obra, comprendido desde el 01° de septiembre de 2.026 hasta el 31° de diciembre de 2.026;

Que el Decreto 154° H.C.S. del 142° Período Legislativo de fecha 07 de julio de 2021 establece los lineamientos generales, pautas y procedimientos para la contratación de personas bajo modalidad de Locación de Obra;

Que por lo expuesto y atento a lo interesado, se considera procedente aprobar la contratación de personal temporario en la modalidad de locación de obra;

Que la Dirección General de Administración informa que cuenta con suficiente crédito presupuestaria en la Jurisdicción 01 – Poder Legislativo Provincial – Dirección de Administración 952 - Honorable Cámara de Senadores – Programa 17 – Subprograma 00- Proyecto 00 – Actividad 01- Finalidad 1 – Función 10 – Fuente de Financiamiento 11 – Subfuente 001 – Inciso 3 –Partida Principal 4- Partida Parcial 9 – Subparcial 0000 – Dpto. 84 – UG 07 del ejercicio 2.026, para atender las presentes contrataciones;

Que es atribución de esta Presidencia, el dictado del presente Decreto;

Por ello;

LA PRESIDENTE DE LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: APRÚEBANSE los Contratos de Obra celebrados en el expediente administrativo N° 871 D.G.A. – A.C.P.T.D., con las personas detalladas en el Anexo I, por el término de cuatro (4) meses, a partir del 01° de septiembre de 2.026 y hasta el 31° de diciembre de 2.026; los que agregados forman parte del presente Decreto.-

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

FERNANDO DANTE MONGE
DIRECTOR DE DESPACHO
VICEGOBERNACIÓN

Escaneado con CamScanner

VICEGOBERNACIÓN DE ENTRE RÍOS
DIRECCIÓN DE DESPACHO
FOLIO
Nº 56

HONORABLE CAMARA DE SENADORES
ENTRE RIOS

DECRETO Nº 180 H.C.S.

147º PERIODO LEGISLATIVO

EXPEDIENTE Nº 871 DGA – A.C.P.T.D.

18 SEP. 2026

ARTÍCULO 2º: ENCUÁDRESE la presente gestión en las disposiciones del Decreto 154° HCS del 142° Período Legislativo de fecha 07 de julio de 2021.-

ARTÍCULO 3º: IMPÚTESE el gasto al Presupuesto General Ejercicio 2.026 según el siguiente detalle: Jurisdicción 01 – Poder Legislativo Provincial – Dirección de Administración 952 - Honorable Cámara de Senadores – Programa 17 – Subprograma 00- Proyecto 00 – Actividad 01- Finalidad 1 – Función 10 – Fuente de Financiamiento 11 – Subfuente 001 – Inciso 3 – Partida Principal 4 Partida Parcial 9 – Subparcial 0000 – Dpto. 84 – UG 07 del ejercicio 2.026,

ARTÍCULO 4º: AUTORÍCESE a la Dirección General de Administración de la Honorable Cámara de Senadores a realizar las adecuaciones y liquidaciones que resulten del cumplimiento del presente Decreto.-

ARTÍCULO 5º: REGÍSTRESE, comuníquese y, oportunamente, archívese.-

ES FOTOCOPIA FIEL
DEL ORIGINAL

SARA M. FOLETTO
PROSECRETARIA
H. CÁMARA DE SENADORES
ENTRE RÍOS

Dra ALICIA G. ALUANI
PRESIDENTE
H. CÁMARA DE SENADORES
ENTRE RÍOS

Dr. FERNANDO DANTE MONGE
DIRECTOR DE DESPACHO
VICEGOBERNACIÓN

Escaneado con CamScanner

HONORABLE CAMARA DE SENADORES

ENTRE RIOS

VICEGOBERNACIÓN DE ENTRE RÍOS
FOLIO
Nº 13
DIRECCIÓN DE DESPACHO

187

DECRETO Nº H.C.S.

147º PERIODO LEGISLATIVO

EXPEDIENTE Nº 872 DGA – A.C.P.T.D.

PARANÁ, 18 SEP. 2026

VISTO:

El Decreto N° 154 H.C.S. del 142° P.L. de la Honorable Cámara de Senadores y el expediente Nº 872/D.G.A. – A.C.P.T.D. y,

CONSIDERANDO:

Que el Presidente del Bloque "Juntos por Entre Ríos" y Senador por el Departamento Federación de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos, Rubén Alberto DAL MOLÍN tramita la contratación de personal temporario detallado a fs. 02 de las presentes actuaciones, según el requerimiento obrante a fs. 01, celebrados bajo modalidad de Contrato de Locación de Obra, comprendido desde el 01° de septiembre de 2.026 hasta el 31° de diciembre de 2.026;

Que el Decreto 154° H.C.S. del 142° Período Legislativo de fecha 07 de julio de 2021 establece los lineamientos generales, pautas y procedimientos para la contratación de personas bajo modalidad de Locación de Obra;

Que por lo expuesto y atento a lo interesado, se considera procedente aprobar la contratación de personal temporario en la modalidad de locación de obra;

Que la Dirección General de Administración informa que cuenta con suficiente crédito presupuestaria en la Jurisdicción 01 – Poder Legislativo Provincial – Dirección de Administración 952 - Honorable Cámara de Senadores – Programa 17 – Subprograma 00- Proyecto 00 – Actividad 01- Finalidad 1 – Función 10 – Fuente de Financiamiento 11 – Subfuente 001 – Inciso 3 –Partida Principal 4- Partida Parcial 9 – Subparcial 0000 – Dpto. 84 – UG 07 del ejercicio 2.026, para atender las presentes contrataciones;

Que es atribución de esta Presidencia, el dictado del presente Decreto;

Por ello;

LA PRESIDENTE DE LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: APRÚEBANSE los Contratos de Obra celebrados en el expediente administrativo N° 872 D.G.A. – A.C.P.T.D., con las personas detalladas en el Anexo I, por el

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dr. FERNANDO DANTE MONGE
DIRECTOR DE DESPACHO
VICEGOBERNACIÓN

Escaneado con CamScanner

VICEGOBERNACIÓN DE ENTRE RÍOS
DIRECCIÓN DE DESPACHO
FOLIO
14

187

HONORABLE CAMARA DE SENADORES

ENTRE RIOS

DECRETO N° H.C.S.

147° PERIODO LEGISLATIVO

EXPEDIENTE N° 872 DGA – A.C.P.T.D.

18 SEP. 2026

término de cuatro (4) meses, a partir del 01° de septiembre de 2.026 y hasta el 31° de diciembre de 2.026; los que agregados forman parte del presente Decreto.-

ARTÍCULO 2°: ENCUÁDRESE la presente gestión en las disposiciones del Decreto 154° HCS del 142° Período Legislativo de fecha 07 de julio de 2021.-

ARTÍCULO 3°: IMPÚTESE el gasto al Presupuesto General Ejercicio 2.026 según el siguiente detalle: Jurisdicción 01 – Poder Legislativo Provincial – Dirección de Administración 952 - Honorable Cámara de Senadores – Programa 17 – Subprograma 00- Proyecto 00 – Actividad 01- Finalidad 1 – Función 10 – Fuente de Financiamiento 11 – Subfuente 001 – Inciso 3 – Partida Principal 4 Partida Parcial 9 – Subparcial 0000 – Dpto. 84 – UG 07 del ejercicio 2.026,

ARTÍCULO 4°: AUTORÍCESE a la Dirección General de Administración de la Honorable Cámara de Senadores a realizar las adecuaciones y liquidaciones que resulten del cumplimiento del presente Decreto.-

ARTÍCULO 5°: REGÍSTRESE, comuníquese y, oportunamente, archívese.-

Dra ALICIA G. ALUANI
PRESIDENTE
H. CÁMARA DE SENADORES
ENTRE RÍOS

ES FOTOCOPIA FIEL
DEL ORIGINAL

SARA M. FOLETTO
PROSECRETARIA
H. CÁMARA DE SENADORES
ENTRE RÍOS

Dr. FERNANDO DANTE MONGE
DIRECTOR DE DESPACHO
VICEGOBERNACIÓN

Escaneado con CamScanner

VICEGOBERNACIÓN DE ENTRE RÍOS
DIRECCIÓN DE DESPACHO
FOLIO
Nº 36

188

HONORABLE CAMARA DE SENADORES
ENTRE RIOS

DECRETO Nº H.C.S.
147º PERIODO LEGISLATIVO
EXPEDIENTE Nº 873 DGA – A.C.P.T.D.

PARANÁ, 18 SEP. 2026

VISTO:

El Decreto N° 154 H.C.S. del 142° P.L. de la Honorable Cámara de Senadores y el expediente Nº 873/D.G.A. – A.C.P.T.D. y,

CONSIDERANDO:

Que la Presidente de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos, Alicia Griselda ALUANI tramita la contratación de personal temporario detallado a fs. 25 de las presentes actuaciones, según el requerimiento obrante a fs. 03, celebrados bajo modalidad de Contrato de Locación de Obra, comprendido desde el 18° de septiembre de 2.026 hasta el 31° de diciembre de 2.026;

Que el Decreto 154° H.C.S. del 142° Período Legislativo de fecha 07 de julio de 2021 establece los lineamientos generales, pautas y procedimientos para la contratación de personas bajo modalidad de Locación de Obra;

Que por lo expuesto y atento a lo interesado, se considera procedente aprobar la contratación de personal temporario en la modalidad de locación de obra;

Que la Dirección General de Administración informa que cuenta con suficiente crédito presupuestaria en la Jurisdicción 01 – Poder Legislativo Provincial – Dirección de Administración 952 - Honorable Cámara de Senadores – Programa 17 – Subprograma 00- Proyecto 00 – Actividad 01- Finalidad 1 – Función 10 – Fuente de Financiamiento 11 – Subfuente 001 – Inciso 3 –Partida Principal 4- Partida Parcial 9 – Subparcial 0000 – Dpto. 84 – UG 07 del ejercicio 2.026, para atender las presentes contrataciones;

Que es atribución de esta Presidencia, el dictado del presente Decreto;

Por ello;

LA PRESIDENTE DE LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: APRÚEBANSE los Contratos de Obra celebrados en el expediente administrativo N° 873 D.G.A. – A.C.P.T.D., con las personas detalladas en el Anexo I, por el término de cuatro (4) meses, a partir del 18° de septiembre de 2.026 y hasta el 31° de diciembre de 2.026; los que agregados forman parte del presente Decreto.-

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dr. FERNANDO DANTE MONGE
DIRECTOR DE DESPACHO
VICEGOBERNACIÓN

Escaneado con CamScanner

188

FOLIO Nº 37

HONORABLE CAMARA DE SENADORES

ENTRE RIOS

DECRETO Nº H.C.S.

147º PERIODO LEGISLATIVO

EXPEDIENTE Nº 873 DGA – A.C.P.T.D.

18 SEP. 2026

ARTÍCULO 2º: ENCUÁDRESE la presente gestión en las disposiciones del Decreto 154º HCS del 142° Período Legislativo de fecha 07 de julio de 2021.-

ARTÍCULO 3º: IMPÚTESE el gasto al Presupuesto General Ejercicio 2.026 según el siguiente detalle: Jurisdicción 01 – Poder Legislativo Provincial – Dirección de Administración 952 - Honorable Cámara de Senadores – Programa 17 – Subprograma 00- Proyecto 00 – Actividad 01- Finalidad 1 – Función 10 – Fuente de Financiamiento 11 – Subfuente 001 – Inciso 3 – Partida Principal 4 Partida Parcial 9 – Subparcial 0000 – Dpto. 84 – UG 07 del ejercicio 2.026,

ARTÍCULO 4º: AUTORÍCESE a la Dirección General de Administración de la Honorable Cámara de Senadores a realizar las adecuaciones y liquidaciones que resulten del cumplimiento del presente Decreto.-

ARTÍCULO 5º: REGÍSTRESE, comuníquese y, oportunamente, archívese.-

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

SARA M. FOLETTO
PROSECRETARIA
H. CÁMARA DE SENADORES
ENTRE RÍOS

Dra ALICIA G. ALUANI
PRESIDENTE
H. CÁMARA DE SENADORES
ENTRE RÍOS

Dr. FERNANDO DANTE MONGE
DIRECTOR DE DESPACHO
VICEGOBERNACIÓN

Escaneado con CamScanner